



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

Estados Contables 2014

Departamento Administrativo de la Función Pública

- **Certificación**
- **Balance General**
- **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Notas**

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 artículo 5 emanada por la Contaduría General de la Nación, certificamos que los saldos que reflejan los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad extractados del sistema oficial SIIF Nación II, elaborados conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública y, que la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora del Departamento

FARID MILENA RAMIREZ BARRERA
Profesional Especializado
Contador Público TP - 93928-T

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA | | | | |   | | | | | | |
|--|---|---|--------------------------|--------------------|---|---|---|------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| BALANCE GENERAL A diciembre de 2014 (Cifras en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| Cód | ACTIVO | 2014 Periodo Actual | 2013 Periodo Anterior | Variación Absoluta | Variación Relativa | Cód | PASIVO & PATRIMONIO | 2014 Periodo Actual | 2013 Periodo Anterior | Variación Absoluta | Variación Relativa |
| CORRIENTE | | 391.694 | 301.365 | | | CORRIENTE | | 2.051.205 | 2.774.790 | | |
| 11 | Efectivo (1) | 196.396 | 90.358 | | | 24 | Pasivo (5) | 681.453 | 413.411 | | |
| 1105 | Caja | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 2401 | Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales | 170.553 | 156.328 | 14.225 | 9,10% |
| 1110 | Depositos en Instituciones Financieras | 196.396 | 90.358 | 106.038 | 117,35% | 2425 | Acreedores | 260.535 | 223.894 | 36.641 | 611,05% |
| 14 | Deudores (2) | 64.024 | 12.057 | | | 2436 | Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | 199.772 | 158.824 | 40.948 | 25,78% |
| 1470 | Otros Deudores | 64.024 | 12.057 | 51.967 | 431,01% | 2440 | Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar. | 0 | 1.864 | 1.864 | 1,864 |
| 19 | Otros Activos (4) | 131.274 | 198.950 | | | 2453 | Recursos Recibidos en Administración | 50.593 | 59.754 | -9.161 | -15,33% |
| 1901 | Reserva Financiera Actuarial | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 25 | Obligaciones laborales | 746.814 | 1.474.499 | | |
| 1905 | Gastos Pagados por Anticipado | 0 | 53.285 | -53.285 | -100,00% | 2505 | Salarios y Prestaciones Sociales | 746.814 | 1.474.499 | -727.685 | -49,35% |
| 1910 | Cargos diferidos | 131.274 | 145.665 | -14.391 | -9,88% | 27 | Pasivos Estimados (6) | 614.286 | 874.760 | | |
| 1960 | Bienes de Arte y Cultura | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 2710 | Provisión para Litigios y Demandas | 215.298 | 602.307 | -387.009 | -64,25% |
| 1970 | Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 2720 | Provisión para Pensiones | 398.988 | 272.453 | 126.535 | 46,44% |
| 1975 | Amortización Acumulada de Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 29 | Otros Pasivos | 8.652 | 12.120 | | |
| | | | | | | 2905 | Recaudos a favor de terceros | 8.652 | 12.120 | -3.468 | -28,61% |
| | NO CORRIENTE | 9.357.705 | 8.588.672 | | | TOTAL PASIVO | | 2.051.205 | 2.774.790 | | |
| 14 | Deudores (2) | 13.517 | 54.831 | | | 31 | Hacienda Pública (7) | 7.698.194 | 6.115.247 | | |
| 1424 | Encargos Fiduciarios | 13.517 | 54.831 | -41.314 | -75,35% | 3105 | Capital Fiscal | 3.283.682 | 4.962.060 | -1.678.378 | -33,82% |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo (3) | 4.732.074 | 4.301.897 | | | 3110 | Resultado del Ejercicio | 1.216.232 | -250.820 | 1.467.052 | -584,90% |
| 1605 | Terrenos | 108.478 | 108.478 | 0 | 0,00% | 3115 | Superavit por Valorización | 2.691.396 | 2.691.396 | 0 | 0,00% |
| 1635 | Bienes Muebles en Bodega | 174.900 | 19.925 | 154.975 | 777,79% | 3125 | Patrimonio Público Incorporado | 1.581.326 | 140.170 | 1.441.156 | 1028,15% |
| 1640 | Edificaciones | 4.448.612 | 4.448.612 | 0 | 0,00% | 3128 | Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones | -1.074.442 | -1.427.559 | 353.117 | -24,74% |
| 1655 | Maquinaria y Equipo | 19.633 | 19.633 | 0 | 0,00% | PATRIMONIO | | 7.698.194 | 6.115.247 | | |
| 1660 | Equipo Médico y Científico | 4.758 | 4.758 | 0 | 0,00% | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 9.748.399 | 8.890.037 | | |
| 1665 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 1.256.179 | 1.057.481 | 198.698 | 18,79% | 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | | |
| 1670 | Equipos de Comunicación y Computación | 3.705.475 | 2.896.811 | 808.664 | 27,92% | 81 | Derechos Contingentes (13) | 3.069 | 3.069 | 0 | 0,00% |
| 1675 | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 281.594 | 281.594 | 0 | 0,00% | 8120 | Solución de Conflictos | 3.069 | 3.069 | | |
| 1680 | Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel | 13.640 | 11.178 | 2.462 | 22,03% | 83 | Deudoras de Control | 6.270.639 | 3.980.320 | 32.078 | 1,17% |
| 1685 | Depreciación Acumulada | -4.812.788 | -4.078.166 | -734.622 | 18,01% | 8315 | Activos Retirados | 2.779.165 | 2.747.087 | 0 | 0,00% |
| 1685 | Provisión Protección P.P. y E. | -468.407 | -468.407 | 0 | 0,00% | 8347 | Bienes Entregados a Terceros | 124.281 | 124.281 | 2.258.441 | 204,00% |
| 19 | Otros Activos (4) | 4.612.114 | 4.231.944 | | | 8355 | Ejecución de Proyectos de Inversión | 3.365.513 | 1.107.072 | 0 | 0,00% |
| 1905 | Bienes y Servicios pagados por anticipado | 24.184 | 0 | 0 | 0,00% | 8361 | Responsabilidades en Proceso | 1.880 | 1.880 | | |
| 1960 | Bienes de Arte y Cultura | 22.990 | 22.990 | 695.807 | 23,05% | 89 | Deudoras por Contra (CR) | -6.273.908 | -3.983.389 | 0 | 0,00% |
| 1970 | Intangibles | 3.715.133 | 3.019.326 | -339.821 | -22,63% | 8905 | Derechos Contingentes por Contra | -3.069 | -3.069 | -2.290.519 | 57,55% |
| 1975 | Amortización Acumulada de Intangibles | -1.841.589 | -1.501.768 | 0 | 0,00% | 8915 | Deudoras de control por Contra | -6.270.639 | -3.980.320 | | |
| 1999 | Valorización | 2.691.396 | 2.691.396 | 0 | 0,00% | TOTAL ACTIVO | | 9.748.399 | 8.890.037 | | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 9.748.399 | 8.890.037 | | | 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | 0 | | |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | | | 91 | | | | | 5,21% |
| 81 | Derechos Contingentes (13) | 3.069 | 3.069 | 0 | 0,00% | 9120 | Responsabilidades Contingentes de Conflictos (14) | 11.229.715 | 10.673.957 | 555.758 | |
| 8120 | Solución de Conflictos | 3.069 | 3.069 | | | 99 | | | | | |
| 83 | Deudoras de Control | 6.270.639 | 3.980.320 | 32.078 | 1,17% | 9905 | Acreedores por el Contra (DB) | -11.229.715 | -10.673.957 | | |
| 8315 | Activos Retirados | 2.779.165 | 2.747.087 | 0 | 0,00% | Responsabilidades Contingentes por el contrario | | -11.229.715 | -10.673.957 | -555.758 | |
| 8347 | Bienes Entregados a Terceros | 124.281 | 124.281 | 2.258.441 | 204,00% | | | | | | |
| 8355 | Ejecución de Proyectos de Inversión | 3.365.513 | 1.107.072 | 0 | 0,00% | | | | | | |
| 8361 | Responsabilidades en Proceso | 1.880 | 1.880 | | | | | | | | |
| 89 | Deudoras por Contra (CR) | -6.273.908 | -3.983.389 | 0 | 0,00% | | | | | | |
| 8905 | Derechos Contingentes por Contra | -3.069 | -3.069 | -2.290.519 | 57,55% | | | | | | |
| 8915 | Deudoras de control por Contra | -6.270.639 | -3.980.320 | | | | | | | | |
| LILIANA CABALLERO DURÁN Directora Adjunto Certificación | | LUZ STELLA MESA HERRAN Coordinadora Grupo de Gestión Financiera | | | FARID MILENA RAMIREZ BARRERA Profesional Especializado Tarjeta Profesional 93928-T "Ver certificación anexa" | | | | | | |
| Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770 Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@funcionpublica.gov.co | | | | | | | | | | | |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA , ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
 Del 1 de septiembre al 30 de diciembre de 2014
 (Cifras en Miles de pesos)

| Cód | Cuentas | 2014 Período Actual | 2013 Período Anterior | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------|--|------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | (8) 19.838.367 | 19.295.348 | | |
| 47 | Operaciones interinstitucionales | 19.838.367 | 19.295.348 | 543.019 | 2,81% |
| 4705 | Fondos Recibidos | 19.807.465 | 19.268.428 | 539.037 | 2,80% |
| 4722 | Operaciones sin Flujo de Efectivo | 30.902 | 26.920 | 3.982 | 14,79% |
| GASTOS OPERACIONALES | | 18.961.167 | 19.517.366 | | |
| 51 | De administración | (10) 14.043.370 | 13.815.748 | 227.622 | 1,65% |
| 5101 | Sueldos y Salarios | 9.925.602 | 10.269.466 | -343.864 | -3,35% |
| 5102 | Contribuciones imputadas | 320.436 | 291.741 | 28.695 | 9,84% |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | 1.907.766 | 1.786.232 | 121.534 | 6,80% |
| 5104 | Aportes sobre la Nómina | 417.690 | 378.114 | 39.576 | 10,47% |
| 5111 | Generales | 1.421.148 | 1.043.593 | 377.555 | 36,18% |
| 5120 | Impuestos Contribuciones y tasas | 50.728 | 46.602 | 4.126 | 8,85% |
| 52 | De Operación | 4.873.108 | 5.232.900 | -359.792 | -6,88% |
| 5202 | Sueldos y Salarios | 2.752.248 | 2.339.071 | 413.177 | 17,66% |
| 5203 | Contribuciones Imputadas | 26.914 | 13.794 | 13.120 | 95,11% |
| 5204 | Contribuciones Efectivas | 507.088 | 426.774 | 80.314 | 18,82% |
| 5207 | Aportes sobre la Nómina | 108.272 | 85.265 | 23.007 | 26,98% |
| 5211 | Generales | 1.478.586 | 2.367.996 | -889.410 | -37,56% |
| 53 | Provisión, Agotamiento, Depreciación y amortización | 26.734 | 369.006 | -342.272 | -92,76% |
| 5314 | Provisión para contingencias | 26.734 | 369.006 | -342.272 | -92,76% |
| 57 | Gastos | (11) 17.955 | 99.712 | -81.757 | -81,99% |
| 5705 | Fondos Entregados | 16.633 | 25.334 | -8.701 | -34,35% |
| 5720 | Operaciones de Enlace | 1.322 | 74.378 | -73.056 | -98,22% |
| EXCEDENTE OPERACIONAL | | 877.200 | -222.018 | | |
| 48 | OTROS INGRESOS | (9) 26.706 | 29.163 | -2.457 | -8,43% |
| 4805 | Financieros | 2169 | 5.567 | -3.398 | -61,04% |
| 4808 | Otros Ingresos Ordinarios | 256 | 164 | 92 | 56,10% |
| 4810 | Extraordinarios | 0 | 5.730 | -5.730 | -100,00% |
| 4815 | Ajuste a ejercicios anteriores | 24.281 | 17.702 | 6.579 | 37,17% |
| 58 | OTROS GASTOS | (12) -312.326 | 57.965 | -370.291 | -638,82% |
| 5808 | Otros Gastos Ordinarios | 32.077 | 57.965 | -25.888 | -44,66% |
| 5815 | Ajustes de Ejercicios Anteriores | -344.403 | 57.965 | -402.368 | -694,16% |
| 5905 | EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | 1.216.232 | -250.820 | | |

LILIANA CABALLERO DURÁN
 Directora
 Adjunto Certificación

LUZ STELLA MESA HERRAN
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

FARID MILENA RAMIREZ BARRERA
 Profesional Especializado
 Tarjeta Profesional 93928-T
 "Ver certificación anexa"

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en miles de pesos)
(Presentación por cuentas)

| | Notas | Valores |
|--|-------|------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2013 | (7) | 6.115.247 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2013 | | 1.582.947 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014 | | 7.698.194 |

| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | (7) | AÑO ACTUAL | AÑO ANTERIOR | VARIACIÓN |
|---|-----|------------------|------------------|-------------------|
| INCREMENTOS | | 2.797.558 | 6.225.897 | -3.428.339 |
| 3105 Capital Fiscal | | - | 4.962.060 | -4.962.060 |
| 3110 Resultado del Ejercicio | | 1.216.232 | - | 1.216.232 |
| 3115 Superavit por Valorización | | - | 2.691.396 | -2.691.396 |
| 3125 Patrimonio Público Incorporado | | 1.581.326 | - | 1.581.326 |
| 3128 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones | | - | (1.427.559,00) | 1.427.559 |
| DISMINUCIONES | | 3.283.682 | (110.650) | 2.319.890 |
| 3105 Capital Fiscal | | 3.283.682 | - | 3.283.682 |
| 3110 Resultado del Ejercicio | | - | (250.820) | 250.820 |
| 3125 Patrimonio Público Incorporado | | 0 | 140.170,00 | -140.170 |
| 3128 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones | | (1.074.442,00) | 0 | -1.074.442 |
| PARTIDAS SIN VARIACION | | 2.691.396 | - | 2.691.396 |
| 3115 Superavit por Valorización | | 2.691.396 | - | 2.691.396 |

LILIANA CABALLERO DURÁN
 Directora
 Adjunto Certificación

LUZ STELLA MESA HERRAN
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

FARID MILENA RAMIREZ BARRERA
 Profesional Especializado
 Tarjeta Profesional 93928-T
 "Ver certificación anexa"

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

a) NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

NATURALEZA JURÍDICA

El Departamento Administrativo de la Función Pública tuvo su origen en la ley 19 de 1958, mediante la cual se creó el Departamento Administrativo del Servicio Civil. Durante la reforma de 1968 con el Decreto 3057 se reestructuró el Departamento Administrativo del Servicio Civil y se creó el Fondo Nacional de Bienestar Social adscrito al Departamento, y con el Decreto 2170 de 1992 este Fondo se suprimió.

El Decreto 147 de 1976 rigió al Departamento Administrativo del Servicio Civil hasta el 29 de Diciembre de 1992, cuando el Gobierno expidió el Decreto 2169 por medio del cual se cambió el nombre al Departamento Administrativo del Servicio Civil, por el de Departamento Administrativo de la Función Pública y se organizó su estructura orgánica mediante Decreto 1677 del 1 de septiembre de 2000.

Con los decretos 188 de 2004, 264 de 2007, 3715 y 3716 de 2010 se modificó la estructura y planta del Departamento.

De acuerdo con el decreto 3715 de 2010, la nueva estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública es como sigue:

1. Despacho del Director
 - 1.1. Oficina Asesora de Planeación
 - 1.2. Oficina de Control Interno
 - 1.3. Oficina de Sistemas
2. Despacho del Subdirector
 - 2.1. Dirección de Empleo Público
 - 2.2. Dirección de Desarrollo Organizacional
 - 2.3. Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites
 - 2.4. Dirección Jurídica
3. Secretaría General
4. Órganos de Asesoría y Coordinación

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

4.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

4.2. Comisión de Personal

En diciembre de 2011 se expidió el decreto 4772, mediante el cual se modifica la planta del Departamento.

FUNCIÓN SOCIAL

El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 56 de la Ley 443 de 1998, las siguientes entre otras;

- Formular, promover y evaluar las políticas de empleo público en la Rama Ejecutiva del Poder Público de los órdenes nacional y territorial, dentro del marco de la constitución y la Ley, en lo referente a: Planificación del Empleo, Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo, Sistemas de Clasificación y Nomenclatura y Administración de Salarios y Prestaciones Sociales.
- Asesorar técnicamente a las unidades de personal de las diferentes entidades y organismos del orden nacional y territorial de la Administración Pública, en el cumplimiento de las políticas de empleo público adoptadas por el Gobierno Nacional.
- Establecer y promover las políticas generales de adiestramiento, formación y perfeccionamiento del recurso humano al servicio del Estado en la Rama Ejecutiva del Poder Público.
- Diseñar, dirigir e implementar el Sistema Único de Información de Personal, SUIP, para el seguimiento y análisis de la organización administrativa del Estado y de la situación y gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública. Hoy este sistema se denomina Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- Coordinar con la Escuela Superior de Administración Pública la formulación y desarrollo del Plan Nacional de Formación y Capacitación, el Plan Nacional de Formación de Veedores y los contenidos curriculares del Programa Escuela de Alto Gobierno.
- Formular, coordinar, promover y evaluar de acuerdo con el Presidente de la República, las políticas de organización administrativa, nomenclatura y salarios de las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y territorial.
- Dirigir y orientar estudios e investigaciones enfocados al fortalecimiento y racionalización organizacional y de sistemas de nomenclatura y salarios de los organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y territorial y velar por la armonización de las reformas administrativas a las necesidades de la planeación económica y social.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

A través del desarrollo de instrumentos técnicos y normativos, y la capacitación en temas específicos, el Departamento Administrativo de la Función Pública busca prestar un servicio de calidad, por lo que, el mejoramiento continuo y la actualización permanente son considerados puntos claves para obtener la satisfacción de los clientes externos e internos.

Adicionalmente el Departamento, cuenta con el Banco de Éxitos que consiste en el registro y divulgación de experiencias exitosas que son postuladas por las entidades de la Administración Pública. El Departamento Administrativo de la Función Pública convoca anualmente a las entidades para que postulen las experiencias o casos de gestión

Es por lo anterior que el Departamento Administrativo de la Función Pública promueve y coordina la cooperación entre las entidades exitosas y las que deseen aprovechar las experiencias.

Con el Premio Nacional de Alta Gerencia el Gobierno Nacional reconoce anualmente a la entidad u organismo de la Administración Pública, que por su buen desempeño institucional merezca ser distinguida e inscrita en el Banco de Éxitos.

COMETIDO ESTATAL

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, el Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá las funciones pertinentes a un ministerio. Es por esta razón que el Departamento es un ministerio técnico que expide políticas de buen gobierno en administración pública, además de procesos de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, el cual permite al ciudadano acercarlo más al gobierno y a las entidades del Estado.

De otro lado el Departamento, dando aplicación al artículo 6º de la Ley 872 de 2003, coadyuva en la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad para las entidades de la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios, por lo cual el gobierno nacional expidió la norma de calidad para el sector público NTCGP 1000 – 2009 aunado a este proyecto el Departamento integra a esta norma el cumplimiento de los objetivos institucionales para que contribuyan a los fines del estado mediante la adopción y el establecimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, modelo que promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz, numerosas actividades relacionadas entre sí y que permitirá hacer un seguimiento a la gestión de las entidades del Estado.

Otro de los cometidos encomendados al Departamento y de acuerdo con la Ley 909 de 2004, son los aspectos relacionados con estructuras y reestructuraciones que impliquen la modificación a la organización interna o la estructura de la planta de personal, al manual de funciones y competencias laborales de la Rama Ejecutiva de acuerdo con el rediseño organizacional que el Gobierno Nacional, además de la elaboración de los decretos salariales y de prestaciones sociales.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES VIGENCIA 2014.

Durante el año 2014 el Plan Anual de Acción alcanzó una ejecución consolidada de 99.72%. El porcentaje por área se presenta en el siguiente cuadro:

| | AREA | PLANEADO | EJECUTADO |
|----------------|--|-------------|---------------|
| DCI | Dirección de Control Interno | 100% | 99,96% |
| DDO | Dirección de Desarrollo Organizacional | 100% | 100% |
| DEP | Dirección de Empleo Público | 100% | 99,97% |
| DIR | Dirección General | 100% | 100% |
| DJ | Dirección Jurídica | 100% | 99,72% |
| GAGM | Grupo de Apoyo a la Gestión | 100% | 100% |
| GAC | Grupo de Atención al Ciudadano | 100% | 100% |
| GCI | Grupo de Comunicaciones e | 100% | 99,62% |
| GGC | Grupo de Gestión Contractual | 100% | 100% |
| GGD | Grupo de Gestión Documental | 100% | 98,04% |
| GGF | Grupo de Gestión Financiera | 100% | 100% |
| GGH | Grupo de Gestión Humana | 100% | 100% |
| GRT | Grupo de Racionalización de Trámites | 100% | 99,78% |
| GSA | Grupo de Servicios Administrativos | 100% | 100% |
| OAP | Oficina Asesora de Planeación | 100% | 99,89% |
| OCI | Oficina de Control Interno | 100% | 99,75% |
| OSI | Oficina de Sistemas | 100% | 99,12% |
| SECGRAL | Secretaría General | 100% | 98,87% |
| SUB | Subdirección | 100% | 100% |
| | | 100% | 99,72% |

Fuente: Información tomada de SGI con corte a 31 de diciembre

1. SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES Y COMPROMETIDOS

1.1 Implementación de la Política del Talento Humano al servicio del Estado, en temas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Acuerdos de Gestión, Ley de Cuotas y Vocación del Servicio.

Con el fin de contribuir a una gestión pública más humana, amable y eficiente, a través del mantenimiento del desarrollo profesional de los servidores públicos y sus competencias, unas condiciones laborales cada vez mejores y la garantía de un ingreso con criterios de mérito e igualdad, el Departamento desarrolló una estrategia de capacitación y asesoría a las entidades del nivel nacional y territorial, para la adecuada implementación de la política del Talento Humano al servicio del Estado con criterios de innovación.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Durante el 2014, el Departamento realizó distintas jornadas y eventos institucionales, través de los cuales se desarrollaron los temas de Planeación Estratégica del Recurso Humano, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Acuerdos de Gestión, y Ley de Cuotas.

Gerencia Pública.

A partir de la Ley 909 de 2004, se reglamentaron una serie de lineamientos básicos para la consolidación y desarrollo de la Gerencia Pública en Colombia, tales como la descripción de los cargos que la conforman, el ingreso, la evaluación, la capacitación y los incentivos para este grupo de directivos. A partir del surgimiento de la mencionada Ley, la Función Pública inició una fase de orientación a las entidades con el ánimo de promover los lineamientos normativos de la evaluación de la función gerencial, buscando concientizar a las oficinas de talento humano, superiores jerárquicos, oficinas de planeación y control interno, en relación con la concertación, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.

Durante el periodo 2009 - 2013, el Departamento solicitó anualmente el reporte del número de gerentes públicos y los acuerdos suscritos y evaluados en cada vigencia a las entidades, durante el año 2014, se realizó la consolidación y análisis de la información, obteniendo los siguientes resultados:

| DATOS ORDEN NACIONAL | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| No. de gerentes Públicos reportados | 1374 | 1558 | 646 | 1446 | 1495 |
| No. de Acuerdos de Gestión suscritos | 1306 | 1411 | 549 | 1117 | 1258 |
| No. de Acuerdos de Gestión evaluados | 1268 | * | 632 | 1117 | ** |
| DATOS ORDEN TERRITORIAL | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| Número de Gerentes Públicos | 1264 | 1357 | 631 | 2517 | 2440 |
| Número de Acuerdos concertados | 1147 | 1238 | 515 | 3134 | 2611 |
| Número de Acuerdos evaluados | 1050 | * | 623 | 2693 | ** |

Fuente: Dirección de Empleo Público

Con este insumo, el Departamento asumió el reto de diseñar una segunda guía metodológica que genere orientaciones puntuales de forma sencilla, incluyendo otros temas de la Gerencia Pública como son: el ingreso, la evaluación, la capacitación y los incentivos para una gestión integral.

A partir del mes de Junio se inició la fase de difusión de la política de Gerencia Pública, a través de la cual se impartieron orientaciones donde se convocaron a entidades de los 32 departamentos del orden territorial, para incrementar el impacto de dicha política y apoyar la implementación de la misma.

En ejecución del despliegue territorial de la política se asesoró y orientó sobre la gestión de la Gerencia Pública, a 230 entidades y 457 servidores públicos.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Plan Nacional de Formación y Capacitación

La Función Pública como responsable de la asesoría, capacitación y acompañamiento a las entidades públicas en la adecuada formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación, llevó a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de las tutorías y desarrollo del módulo PIC en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública del diplomado de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales con sus respectivas actividades y evaluación. Durante el segundo semestre de 2014 se realizó el acompañamiento a dos cohortes; la primera se desarrolló desde el 11 de septiembre al 27 de septiembre con la participación de 36 personas. Con respecto a la segunda cohorte se inició el 19 de septiembre y culminó el 7 de octubre de 2014 y contó con la participación de 35 personas.

El módulo denominado Planeación de la Capacitación de Empleados Públicos con base en Proyectos de Aprendizaje en Equipo, se estructuró en 3 unidades que permitieron dar a conocer a los participantes el marco legal, el enfoque pedagógico con el cual está fundamentado el PIC, las fases de formulación y evaluación de los planes.

- ✓ Por otra parte, la Escuela Superior de Administración Pública, habilitó el Aula Virtual en su página web que tuvo como objetivo la revisión y retroalimentación de los Planes Institucionales de Capacitación de las entidades territoriales de 54 municipios para el año 2013 y de 31 para el 2014, para un total de 85 PIC revisados y retroalimentados a través de la plataforma virtual.
- ✓ Como parte de la estrategia de divulgación de la política de capacitación a nivel territorial, en coordinación con la ESAP se llevaron a cabo 6 encuentros zonales en las ciudades de Tunja, Rihacha, Pasto, Pereira, Cali e Ibagué con la participación de aproximadamente 600 servidores públicos.
- ✓ Con respecto al despliegue territorial iniciado en el mes de junio de 2014, se llevó a cabo la asesoría y capacitación a entidades territoriales en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación, con la participación de 237 entidades y 473 servidores públicos. A nivel nacional se asesoraron 35 entidades de 10 sectores de la Rama Ejecutiva y se capacitó a 55 servidores públicos.

Sistema de Estímulos para Empleados del Estado

En el 2014 se convocaron para prestar asesoría y capacitación a las entidades adscritas y vinculadas de los 24 sectores administrativos del orden nacional y a las Gobernaciones, Alcaldías de ciudad capital, con sus entidades descentralizadas y Alcaldías municipales de 21 departamentos (Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Vaupés y Vichada). Durante el 2014 se asesoró y capacitó a 437 servidores públicos de 195 entidades.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Con base en las situaciones detectadas en las entidades públicas del orden nacional y territorial, se proyecta para el año 2015, actualizar los instrumentos para la medición de Clima Laboral e Identificación de la Cultura Organizacional, como también una guía de los programas para pre pensionados, entre otros aspectos.

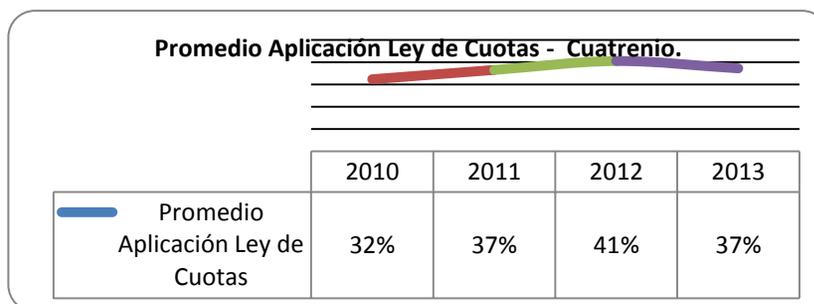
Adicionalmente, el Departamento trabajó de manera coordinada con la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Javeriana en la ejecución del proyecto “La construcción del servidor público en las condiciones de trabajo contemporáneas” a través del cual se pretende identificar las versiones ideales a la práctica cotidiana, con el objeto de determinar las divergencias, similitudes y complementariedades que se presentan entre las concepciones ideales acerca del trabajador público y aquellas que circulan en la práctica cotidiana.

Ley de Cuotas.

En cumplimiento de la Ley 581 de 2000 la Función Pública elaboró el informe sobre el cumplimiento de la Ley de Cuotas, el cual fue presentado ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Congreso de la República.

Para el año 2014, se emitió con la Procuraduría General de la Nación la circular conjunta No. 100/03 del 15 de agosto de 2014, donde a través de una encuesta en línea las entidades a nivel nacional y territorial respondieron acerca de la participación femenina en cargos del nivel decisorio. Como resultado de la convocatoria efectuada por el Sector, la encuesta fue respondida por 186 entidades del orden nacional y 1.993 entidades del orden territorial.

En el informe se indica que en 2014 las mujeres lograron ubicarse en un poco más de la mitad de los cargos directivos en 186 entidades del Estado.



Fuente: Dirección de Empleo Público.

De acuerdo con el histórico de reporte desde el año 2010 a 2013, se puede evidenciar que el promedio de aplicación de la ley de cuotas no supera el 37% de participación femenina en cargos de nivel decisorio y otro nivel decisorio a nivel nacional y territorial.

El informe de Función Pública señala que el 55,37% de las entidades del orden nacional que respondieron el informe cumplió con el porcentaje establecido por la Ley en el máximo nivel decisorio; en otros niveles directivos, el 63,09% de las entidades nacionales cumple lo estipulado.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

En cuanto al número de empleos provistos a la mujer en los niveles directivos en el orden nacional, de los 1.732 cargos reportados por la entidades, 623 están ocupados por mujeres, lo que equivale a un 35,96%. En otros niveles decisorios, de 5.725 cargos las mujeres ocupan 2.970, cifra equivalente a un 51,8%.

En cuanto a las entidades del orden territorial, el 64,5%, reporta cumplimiento de la Ley en el máximo nivel decisorio, mientras el 54,94% cumple con lo requerido en los otros niveles directivos.

De 9.128 cargos directivos de los entes territoriales, las mujeres ocupan 3.943 puestos, cifra que representa un 43%. En el otro nivel decisorio, de los 11.394 cargos provistos, 5.987 puestos fueron ocupados por mujeres, lo que corresponde a un 52,5% de participación en entidades como alcaldías, gobernaciones y Empresas Sociales del Estado E.S.E., entre otras.

Principales logros de la Política de Talento Humano

Gracias a la gestión realizada se han obtenido los siguientes resultados:

- ✓ Acceder a más entidades públicas del orden nacional, garantizando la oportunidad y la adopción de las metodologías de la Función Pública en materia de empleo público.
- ✓ Garantizar que las entidades del Orden Nacional en la próxima vigencia realicen la gestión del talento humano acorde con las necesidades de sus organizaciones e implementando las políticas de Capacitación, Estímulos, Gerencia pública, y Planeación Estrategia de Recursos Humanos de los servidores públicos.
- ✓ Se ha contribuido a través de la política de Gerencia Pública que las entidades identifiquen y elaboren Acuerdos de Gestión con los gerentes públicos que tienen en sus organizaciones.
- ✓ Llevar las metodologías y asesoras en las políticas de Talento Humano a carreras específicas que han adoptado las metodologías definidas.
- ✓ Recolección, análisis y elaboración del informe de ley de Cuotas 2014.
- ✓ Apropiación de los temas en las entidades asesoradas, logrando mejorar el proceso de gestión del talento humano en las entidades territoriales.
- ✓ Acompañamiento y asesoría permanente de la Dirección de Empleo Público a las entidades territoriales, logrando sinergias entre el nivel territorial y el nivel nacional, identificando buenas prácticas de Gestión del Talento Humano.
- ✓ Identificación y apropiación de los elementos de la Gestión del Talento Humano, con el fin de cumplir con los índices de cumplimiento de la norma en las diferentes políticas de Talento Humano.
- ✓ Según la información reportada por las entidades públicas, la Identificación de las vacantes definitivas en las plantas de personal y entrega de información sobre plan anual de vacantes en cumplimiento del artículo 15 de la ley 909 de 2004.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

1.2 Competencias Laborales

Con el objetivo de desarrollar el componente de Competencias Laborales, para contar con una política de Gestión del Talento Humano actualizada que cumpla las expectativas de nuestros usuarios, la Dirección de Empleo Público en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y la Escuela Superior de Administración Pública ejecutaron el proyecto de gestión denominado “Gestión del Talento Humano por Competencias laborales”.

En el marco de la ruta metodológica definida para la implementación del marco nacional de cualificaciones, el Departamento ejecutó las siguientes actividades:

- ✓ Consolidación y comparación de distintos textos y documentos de carácter nacional e internacional, con el fin de conocer experiencias y aprendizajes sectoriales que sirvan de insumo para la implementación del marco nacional de cualificaciones y la revisión de la guía metodológica.
- ✓ Revisión de la “Guía Metodológica para la Identificación y Normalización de Gestión del Talento Humano”, lo cual permitió elaborar la síntesis del documento identificando rupturas conceptuales y metodológicas.
- ✓ Preparación y ejecución de las tutorías requeridas en el marco del diplomado virtual “Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales - Herramienta de Modernización del Estado para el Buen Gobierno”, en coordinación con la Subdirección Institucional de la ESAP. En este sentido, se efectuó la revisión de los objetivos, alcance, intensidad horaria, componentes de los módulos del diplomado, la plataforma tecnológica y el procedimiento de navegación.
- ✓ Validación de las normas de competencia, en 10 mesas de trabajo para el nivel directivo en el sector de la Función Pública, a saber: Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Jurídica, Gestión de Recursos Humanos, Contratación estatal, Servicio al ciudadano, Planeación institucional, Gestión de las Comunicaciones, Gestión de la Tecnología, Control interno y Gestión financiera.
- ✓ Participación en el seminario internacional “Transformación: Habilidades para la Productividad” programado por el BID, en el marco del documento Conpes 3674 de 2010, a través del cual se efectuó un recorrido por las mejores prácticas internacionales en sistemas de formación para el trabajo y se creó un espacio de diálogo entre los actores claves del sistema de habilidades en Colombia con el objetivo de analizar de manera conjunta los retos y las oportunidades de la formación para el trabajo e identificar tareas pendientes para lograr el avance del sistema de formación.
- ✓ Expedición del Decreto 1785 de 2014 – “Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones”. (Ver numeral 3.2 “Instrumentos Técnicos de Fortalecimiento y Mejoramiento del Desempeño”)
- ✓ Revisión de treinta y dos (32) manuales específicos de funciones y de competencias laborales de los municipios pilotos establecidos con la ESAP.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

- ✓ Coordinación y realización de encuentros zonales con una asistencia aproximada de seiscientos (600) funcionarios de los departamentos del Tolima, Boyacá, Risaralda, Valle del Cauca, Guajira, Nariño, entre otros relacionados con el tema Gestión del Talento Humano, basado en competencias laborales.
- ✓ Participación en el “Sexto (6°) Encuentro Internacional sobre Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales”, organizado por el sector Función Pública con el objetivo de colaborar en la construcción de una política integral de talento humano para todo el sector público colombiano.

De igual manera y mediante la asesoría de expertos de México y Chile, fue posible conocer las estrategias implementadas en contextos similares al colombiano, con el fin de reforzar la construcción de esta política.

1.3 Teletrabajo

El Departamento a través de la Dirección Jurídica lideró la realización de una reunión en la Comisión Asesora de Teletrabajo, en donde se presentaron los lineamientos institucionales frente a la implementación del Teletrabajo en el sector Público dentro de los cuales resulta viable resaltar la necesidad de adaptar los manuales de funciones, la expedición de actos administrativos relacionados con la materia, reporte de novedades ante la ARL y la posibilidad de reversibilidad. De igual manera se brindó asesoría y acompañamiento a las comisiones de personal de algunas entidades públicas como por ejemplo a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Gracias a la gestión realizada por el equipo interinstitucional se destaca el crecimiento que ha tenido el Teletrabajo en Colombia al pasar de 31.000 teletrabajadores en 2012 a 39.000 al cierre de 2014, cifra que significa un incremento del 25 sobre los dos años anteriores, así como la inclusión de 1.000 personas teletrabajando en el sector público.

1.4 Meritocracia

Durante el transcurso del año 2014 el Departamento contribuyó a que la administración pública vinculara personal con las competencias necesarias para desempeñar los empleos a los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción en la Rama Ejecutiva del Orden Nacional que así lo solicitaron, realizando las siguientes actividades:

- ✓ Se definieron los perfiles y se prepararon las pruebas correspondientes; se citaron, aplicaron, calificaron y se elaboraron los informes para un total de 2863 candidatos a cargos de libre nombramiento y remoción.
- ✓ Se generaron y entregaron 886 oficios remisorios con sus respectivos informes de evaluación de competencias a las entidades solicitantes. Igualmente se enviaron 35 oficios a los Procuradores Regionales invitándolos al acompañamiento en la aplicación de pruebas de conocimientos y habilidades de los concursos públicos y abiertos.
- ✓ En desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos se dio respuesta a las reclamaciones presentadas sobre los resultados de las pruebas de conocimientos, habilidades gerenciales, análisis de

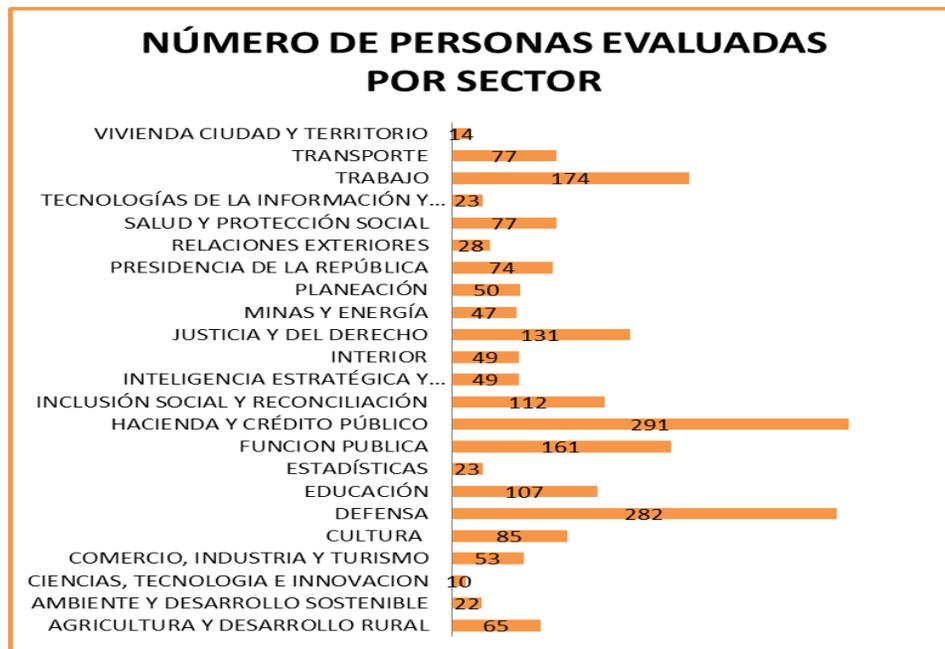
Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

antecedentes y entrevistas a 127 participantes. En todos los casos se ratificaron los puntajes asignados.

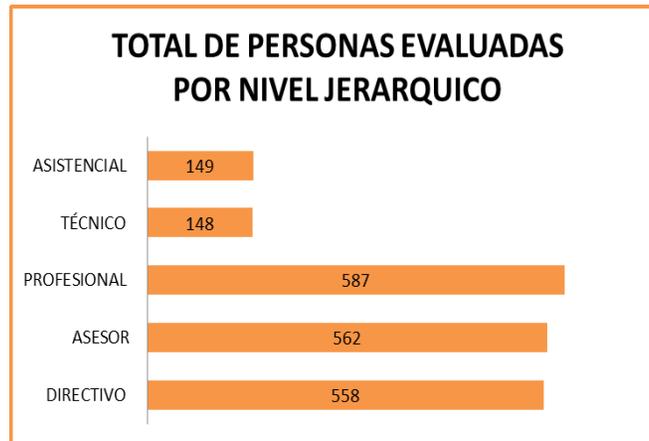
A continuación se relacionan las cifras de Servidores Públicos evaluados a Cargos de Naturaleza Gerencial, Concursos Públicos y Jefes de Control Interno basada en el Mérito durante la vigencia 2014:

| 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | |
|--|--------------------------|---------------------|
| CATEGORÍA DE EMPLEO | NÚMERO DE PROCESOS | NÚMERO DE EVALUADOS |
| CARGOS DE NATURALEZA GERENCIAL DIRECTIVOS, ASESORES, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ASISTENCIALES. | 1.528 | 2.863 |
| JEFES DE CONTROL INTERNO | 49 Hojas Recibidas | 118 Evaluados |
| PROCESOS PÚBLICOS Y ABIERTOS | 36 (ICA, IGAC y SENA) | 856 |
| TOTAL | 1.613 | 3.837 |

INFORMACIÓN DETALLADA GERENCIA PÚBLICA AÑO 2014



Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014



2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INNOVADORA Y EFECTIVA

2.1 Política de Control Interno y de Calidad

El Departamento, como líder de las Políticas de Control Interno y de Calidad del Gobierno Nacional, adelantó acciones tendientes a su consolidación, implementación y fortalecimiento como herramientas de control gerenciales que permiten el logro de los objetivos de las entidades públicas, específicamente durante el año 2014 ejecutó las siguientes actividades en el marco de los proyectos de gestión del plan de acción anual, así:

✓ **Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI:**

Se expidió del Decreto 943 de 2014 que adopta la Actualización del MECI. En consecuencia se realizó una charla de sensibilización a los Jefes de Control Interno de las 24 entidades cabeza de sector y se inició la socialización de la actualización del modelo en el Orden Nacional y Territorial.

En desarrollo del plan de despliegue para la socialización de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno durante el segundo semestre de 2014 se capacitaron 4.044 funcionarios de 230 entidades del orden nacional y 1059 del orden territorial.

✓ **Actualización del Rol de las Oficinas de Control Interno:**

En coordinación con la firma KPMG se socializó el diagnóstico realizado por esta firma sobre las oficinas de control interno en Ministerios y Departamentos Administrativos.

Adicionalmente, se efectuó el análisis de las propuestas realizadas por la firma KPMG frente al contenido del informe presentado por la OCDE sobre Gobernanza Pública – Implementación del Buen Gobierno.

Se realizó un primer borrador del Decreto que actualiza los Roles de las Oficinas de Control Interno, y da lineamiento en cuanto a la institucionalidad del control interno

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

✓ Informe Ejecutivo Anual:

Recepción de los Informes Ejecutivos Anuales de las entidades que por Decreto 2145 están obligadas a reportar la información al Consejo Asesor del Gobierno Nacional de Control Interno. En total se recibieron tres mil quinientos ochenta (3580) entidades, lo que evidencia un aumento del once por ciento (11%) con respecto al informe de la vigencia 2012. Los resultados cuantitativos y cualitativos del informe fueron puestos a consideración de las entidades para el entendimiento de la metodología utilizada por el Departamento.

El informe Ejecutivo Anual de Control Interno cuenta con dos capítulos principales, así:

Capítulo I: Evolución de los resultados del Sistema de Control Interno 2010 -2013 Orden Nacional y Territorial, donde a través del desarrollo de gráficas de dispersión se muestra el desarrollo del Sistema de Control Interno entre las vigencias 2010 a 2013, para las entidades públicas del orden nacional y territorial, a partir de las cuales se establece un análisis general para los 4 años y del avance del sistema en el país, y

Capítulo II: Evaluación Sistema de Control Interno Vigencia 2013, donde se recogen todos los resultados y análisis sobre el Sistema de Control Interno para la vigencia 2013 en términos de madurez del sistema, acorde a la metodología utilizada.

El documento incluye el informe de Control Interno Contable para la vigencia 2013, elaborado por parte de la Contaduría General de la Nación, y fue remitido a la Presidencia de la República, con copia la Secretaría de Transparencia y 9 de junio se llevó a cabo una videoconferencia con la colaboración del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de la cual se dieron a conocer los resultados. Para esta videoconferencia se interconectaron 20 sedes territoriales del SENA a las que asistieron 43 funcionarios de diferentes entidades y en Bogotá, 25 funcionarios de entidades del orden nacional y entidades del distrito.

Por otra parte, para efectos del Informe Ejecutivo Anual de la Vigencia 2014 y dada la actualización al MECI, se estableció un trabajo con la encuesta referencial basado en: Ajustar los factores de madurez alineados con la estructura actualizada del modelo; Revisar la redacción de las preguntas de forma general; Incluir las preguntas relacionadas con las fases establecidas en el Decreto 943 de 2014.

- ✓ Para efectos de la difusión de las política de Control Interno y de calidad, de los sistemas de gestión y de la Guía de Auditoría se realizaron ocho (8) videoconferencias con la participación de 1.417 funcionarios, 10 chats temáticos a través de los cuales se interactuó con 276 funcionarios y 19 charlas presenciales con la participación de 1516 funcionarios.

Las charlas estuvieron dirigidas a entidades y sectores del nivel nacional y territorial como la Auditoría General de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Archivo General de la Nación, el Sector Hacienda, Función Pública, Deportes, Estadística, Inteligencia Estratégica, Registraduría, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Nación, Cámara de Representantes, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Fondo Pasivo de Ferrocarriles Nacionales, Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Inteligencia DNI, Universidad Nacional de Colombia y el departamento de Huila.

Por otra parte, se realizó el análisis de la actualización de la norma con base en los cambios que se surtirán en la ISO 9000 en su versión 2015 como referente internacional, para ello se realizaron reuniones con el ICONTEC como órgano asesor del Gobierno Nacional en la materia. Adicionalmente, se estructuró una nueva herramienta de evaluación de la política de calidad, que permitirá conocer el estado de madurez de los Sistemas de Gestión de Calidad al interior de las entidades públicas.

Al 31 de diciembre 123 entidades del Orden Nacional y 306 del orden territorial cuentan con sistemas de gestión de calidad certificados.

2.2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Para medir el nivel de implementación de las políticas de desarrollo administrativo, se cuenta con la herramienta en línea denominada “Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión” a través de la cual las instituciones de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional reportan los avances en su gestión.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ha permitido:

- La articulación interinstitucional de seis entidades públicas rectoras de políticas de desarrollo administrativo.
- El fortalecimiento de un esquema integrado de planeación que de lo macro (Plan Nacional de Desarrollo) se va desplegando en estrategias sectoriales e institucionales, hasta llegar a planes de acción particulares.
- La reducción de catorce (14) planes y cuatrocientos sesenta y ocho (468) requerimientos a un (1) plan de acción anual y una disminución del 87% en los requerimientos.
- Un mecanismo unificado de reporte y seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y directrices de las políticas de desarrollo administrativo, el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión.
- ✓ El Primer informe consolidado de implementación de las políticas de desarrollo administrativo, vigencia 2013, como prueba piloto, implicó:
 - Expedición de las Circulares 100-01 del 15 de enero de 2014, dando apertura al Formulario Único para el Reporte de Gestión, entre el 15 de enero y el 17 de febrero 2014, y 100-08 de 2014, comunicando que no se adelantaría el reporte del primer semestre 2014 y que la evaluación sería de todo el año, en el mes de enero de 2015.
 - Ciento setenta y tres (173) Instituciones de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional convocadas a reportar información sobre el grado de implementación de las políticas de desarrollo administrativo.
 - Reporte de información de ciento cincuenta y tres (153) Instituciones y seis (6) dependencias especiales del Ministerio de Defensa Nacional; es decir, el 88% de la población convocada.
 - Realización de diez (10) talleres prácticos para el manejo del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión e Indicaciones para la administración de usuarios, atendiendo a doscientos (269) funcionarios de ciento treinta y un (131) entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

- Acompañamiento al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte, que contempló: Entrega de usuario y contraseña a ciento setenta y tres (173) Jefes de Planeación de Instituciones de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional; atención de solicitudes de soporte técnico y orientaciones de política.
- Definición e implementación del Modelo de Servicio para la atención de solicitudes. Se dio respuesta a quinientas veintiocho (528) solicitudes de las entidades del orden nacional y ciento ocho (108) del orden territorial.
- Diseño página web del Modelo, banner y noticias actualizados durante el reporte.
- Siete (7) chats temáticos en: Trámites, Servicio al Ciudadano, Gobierno en línea, Gestión del Talento Humano, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Plan Anticorrupción.
- Revisión de la Metodología del Modelo Integrado a la luz de las nuevas orientaciones de la Política de Transparencia.
- Asesoría sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a las Alcandías de Chía y Medellín y a la Gobernación de Antioquia y Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA.
- Implementación del Modelo en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y CORPOURABÁ, instituciones no obligadas a hacerlo.
- Elaboración y entrega a los señores ministros y directores de departamentos administrativos de los resultados sectoriales sobre la implementación de las Políticas de Desarrollo Administrativo, vigencia 2013, dentro del esquema de prueba piloto.
- Atención a las solicitudes de interpretación y análisis de dichos resultados en veinte (20) entidades: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR; Ministerio de Trabajo; Caja de Retiro de las Fuerzas Militares; Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; COLPENSIONES; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Instituto Tolimense de Formación Técnico Profesional; Politécnico David Isaza Cadavid; Ministerio de Relaciones Exteriores; Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM; Ministerio del Interior; Industria Militar de Colombia – INDUMIL; Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE; instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; COLJUEGOS; Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Bancoldex y Agencia Nacional de Infraestructura.
- Realización de jornadas de capacitación y asesoría sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a doce (12) entidades: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Sector Transporte, Archivo General de la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Colombia Compra Eficiente y Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta. (46 asistentes).
- Elaboración del Formulario, definición de indicadores y pesos de las preguntas y parametrización de estos componentes en el software.
- Análisis del ámbito de aplicación de los componentes de las políticas de desarrollo administrativo del resorte de la Función Pública.
- Pruebas técnicas y funcionales permanentes al software y al portal del Modelo Integrado para asegurar datos y resultados coherentes con el reporte de las instituciones, y cargas de estrés para evitar que el aplicativo colapsara por uso.
- Reuniones con los sectores Vivienda, Ciudad y Territorio y Agricultura y Desarrollo Rural.
- Participación en las Segundas Maratones de Implementación SIT- FURAG-DAPF, dentro del Proyecto de Innovación, en donde se presentaron los avances alcanzados en el proyecto, para ser implementados en el 2015.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

- Elaboración de la Guía para la Publicación de Artículos, Notas y Documentos en el Portal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Guía de Administración de Roles y Usuarios del Formulario Único y del Portal del Modelo.
- Con el propósito de habilitar el aplicativo para el reporte FURAG 2014 se realizaron actividades relacionadas con pruebas de seguridad y vulnerabilidad, reuniones de seguimiento semanal, validación y gestión de incidencias, revisión y ajustes de casos de uso correspondientes a la integración SUIT-FURAG; revisión de los manuales de uso y operación del aplicativo; alistamiento de Ambiente Capacitación; ejecución del ciclo de pruebas integrales al Aplicativo y al Portal del Modelo; ingreso de toda la información del Formulario, indicadores y resultados 2013, en la plataforma del Departamento; actualización en bolsa de preguntas para el Formulario; habilitación de la herramienta para recibir el Portal del Modelo; diseño del borrador del catálogo de servicios de FURAG y esquema de mesa de servicio del DAFP en PROACTIVA con apoyo de la Oficina de Sistemas.

2.3 Política de Incentivos a la Gestión

Con el fin de reconocer y exaltar la excelencia administrativa, la generación de nuevos y más eficientes métodos de gestión y gerencia y las prácticas de modernización de la Administración Pública, durante la vigencia 2014 adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Entre el año 2000 y el 2013 se han realizado un total de 13 convocatorias al Premio Nacional de Alta Gerencia, donde se han postulado un total de 1.943 experiencias exitosas por entidades nacionales, departamentales y municipales, de las cuales 239 han sido registrados en el Banco de Éxitos y 51 han sido galardonados con el Premio Nacional de Alta Gerencia.
- ✓ Para efectos de ajustar los instrumentos técnicos de la convocatoria al Premio Nacional de Alta Gerencia, se realizó investigación sobre la operatividad de premios en otros países.
- ✓ Actualización del formulario para la postulación de experiencias al Premio Nacional de Alta Gerencia.
- ✓ Definición del énfasis temático de las políticas de Desarrollo Administrativo incorporando a la de Transparencia el énfasis en la política de Anticorrupción, con el fin de dar cumplimiento al CONPES del mismo nombre.
- ✓ Lanzamiento oficial de la convocatoria del Premio Nacional de Alta Gerencia versión 2014, y difusión de la misma a través de correos electrónicos dirigidos a Representantes legales y directivos, Jefes de control interno, de planeación, comunicaciones, talento humano, Secretarios generales de ministerios y superintendencias, Administradores de trámites, Representantes de la alta dirección en materia de calidad y control interno, Universidades públicas, entre otros servidores de entidades del orden nacional y territorial, y a través de un mensaje institucional transmitido por los canales públicos y privados.
- ✓ Se brindó asesoría virtual, presencial y telefónica para orientar a las entidades en la postulación de experiencias.
- ✓ El 17 de octubre de 2014 se realizó el cierre de la convocatoria, lo cual conllevó a realizar el registro de los casos postulados, numerar, clasificar y remitir al jurado. Como resultado de dicho proceso se

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

postularon doscientos cuarenta y un experiencias (241) casos clasificados, así: Setenta y dos (72) de entidades del nivel nacional, noventa y tres (93) casos de entidades del nivel departamental y setenta y seis (76) del nivel municipal.

Del total de experiencias postuladas ciento cincuenta (150) se catalogaron en el énfasis temático “Transparencia, participación y servicio al ciudadano”. Comparativamente con el año anterior, se recibieron setenta (70) postulaciones más.

- ✓ El día 1 de diciembre de 2014 el Presidente Juan Manuel Santos entregó el Premio Nacional de Alta Gerencia 2014, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Gobernación de Atlántico, el Centro Hospital Divino Niño de Tumaco (Nariño), y la Alcaldía de Paipa (Boyacá). Estas entidades recibieron la distinción por enaltecer al servidor público y su labor, consolidar una gestión pública eficiente al servicio de los ciudadanos y aumentar la confianza en el Estado.

2.4 Política de Racionalización de Trámites

El Departamento como rector de la política de racionalización de trámites, estableció para la vigencia 2014 la ejecución de los siguientes proyectos de gestión de conformidad con el Plan de Acción Anual 2014: Fortalecimiento de la política anti trámites, Desarrollo y despliegue del Sistema Único de Información de Trámites SUIT versión 3.0, Gestión de Trámites y Estrategia de Racionalización de Trámites, con el propósito de mejorar la relación del Estado con los ciudadanos.

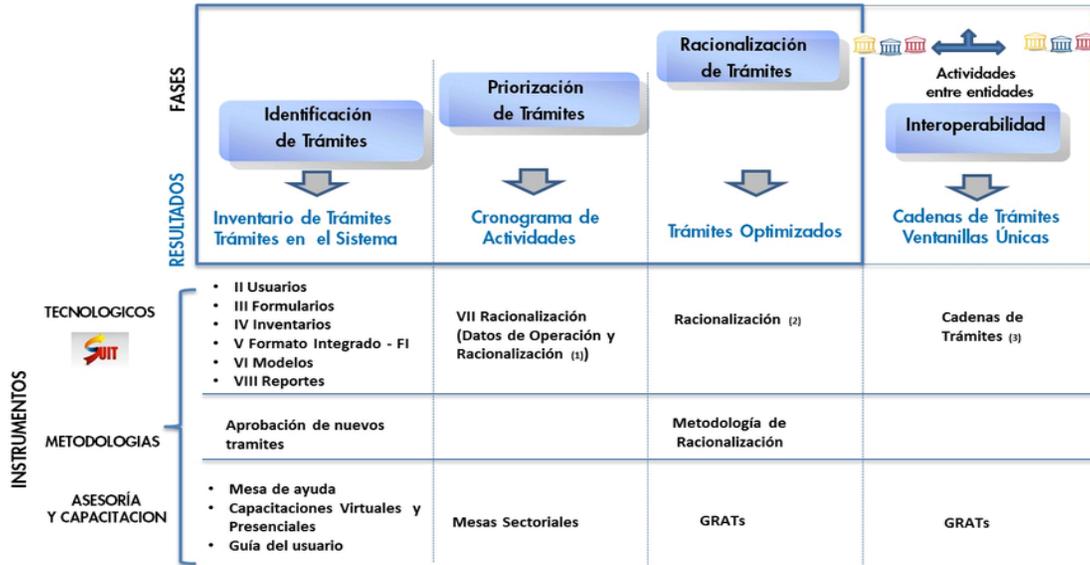
En este sentido la Dirección de Control Interno a través del Grupo de Racionalización de Trámites ejecutó las siguientes actividades con los resultados que se indican a continuación:

- ✓ **Sistema Único de Información de Trámites - SUIT:**

Para facilitar la implementación de la política de racionalización de trámites por parte de las Instituciones se desarrolló y mejoró la plataforma tecnológica que sirve como instrumento para el registro de los trámites, con el propósito de que sea la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, así como lo establece la Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley 019 de 2012, fortaleciendo el principio de transparencia y evitando la generación de focos de corrupción.

El SUIT 3 apoya la implementación de todas las fases de la política. En donde sobresale el fortalecimiento de la fase de identificación de trámites con la gestión de inventarios, y de la fase de racionalización con la implementación de modelos y la captura de datos de operación.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

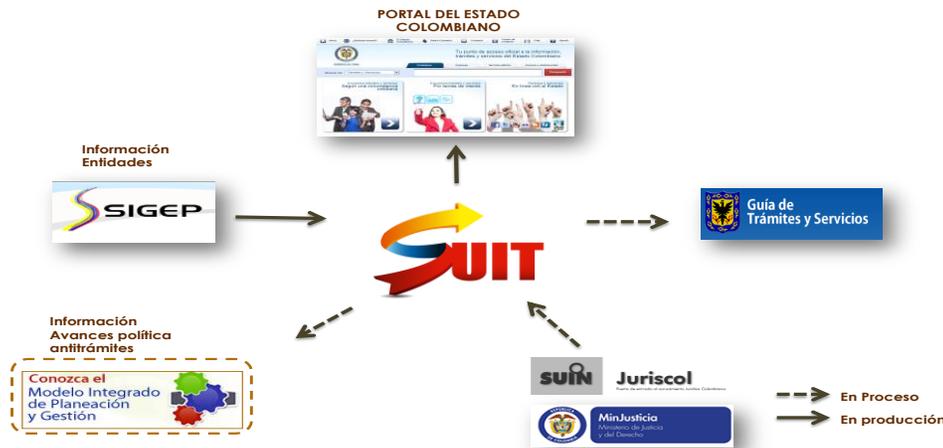


A la fecha la versión 3, cuenta con diversas funcionalidades que permiten apoyar a la Función Pública en los procesos de la política de racionalización de trámites.

| PROCESOS DE LA POLITICA | HOY | FUTURO |
|---|-----|--|
| Aprobación Nuevos Trámites | | √ |
| • Ámbito de aplicación | | √ |
| Gestión Trámites | | |
| • Gestión de trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano (formato integrado) | √ | Optimización para registro de Trámites en línea |
| • Gestión formularios | √ | Ampliación al ciclo de aprobación de formularios |
| • Gestión inventarios | √ | |
| Racionalización de Trámites | | |
| • Gestión modelos | √ | |
| • Datos de Operación | √ | |
| • Seguimiento planes de racionalización | | √ |
| Gestión de Cadenas de Trámites | | |
| • Visualización | | √ |
| • Seguimiento | | √ |
| Reporte de Información | √ | Ampliación reportes |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Adicionalmente el SUIT cuenta con integraciones con otros sistemas de información tanto internos como externos y con funcionalidad que soporta los criterios de gobierno abierto: transparencia, colaboración y participación.



Vale la pena destacar que el proyecto de desarrollo de SUIT 3 ha integrado a diferentes áreas de la Función Pública (Oficina de Sistemas, Grupo de Servicio al Ciudadano, Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y Dirección de Desarrollo Organizacional), siguiendo estándares internacionales para la gestión de proyectos (PMI) y de servicios (ITIL).

- ✓ Logros
- Colombia es referente internacional para países como México, Chile y Perú en la implementación del SUIT particularmente en el ámbito territorial por el inventario de trámites y la estandarización de modelos.
- Aceptación de un artículo de la experiencia de SUIT en la conferencia ICEGOV 2014- Teoría y práctica de Gobierno Electrónico en Portugal.
- Inclusión de SUIT como un componente del Índice de Gobierno Abierto – IGA de la Procuraduría General de la Nación, gracias a la gestión de inventarios que ha contribuido a que las Instituciones del Orden Territorial identifiquen sus trámites y otros procedimientos.
- Inclusión del concepto de estandarización de trámites a través de inscripción de modelos.
- Disminución de tiempos en la gestión de trámites en un 75%.
- Actualización automática anual de costos de trámites basados en salarios mínimos legales.
- Cumplimiento de los tres aspectos de gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración.
- Participación en la política de eficiencia administrativa del modelo integrado de Planeación y Gestión, facilitando a las entidades el registro en el FURAG mediante la integración con el SUIT.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

✓ **Estadísticas**

- A diciembre 31 reposan en este sistema 1.814 entre trámites y otros procedimientos, de los cuales 1.458 corresponden al orden nacional y 356 al orden territorial. Los ciudadanos ya pueden consultar a través del Portal del Estado Colombiano 14.338 registros.
- Migración de 1.478 registros del orden nacional y 5.035 del orden territorial del SUI 2 al SUI 3, apagando la versión anterior el 01 de Julio de 2014.

✓ **Índice de Gobierno Abierto - IGA:**

El Sistema Único de Información de Trámites forma parte de los componentes evaluados por el Índice de Gobierno Abierto – IGA de la Procuraduría General de la Nación, dicha herramienta genera alertas tempranas sobre irregularidades administrativas, promueve el cumplimiento normativo y buenas prácticas y previene sanciones disciplinarias y la ocurrencia de actos de corrupción.

El componente del indicador SUI mide el nivel de implementación de la primera fase de la Política de Racionalización de Trámites, la identificación de trámites, que tiene como objetivo que a partir de sus procesos, la institución identifique y registre en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos – SUI los trámites y procedimientos administrativos de cara al usuario – OPA.

Por lo anterior, las instituciones del orden nacional y territorial comenzarán a ser medidas bajo este indicador, que será calculado de la siguiente manera:

Número de Trámites y Otros procedimientos inscritos / Total de Trámites y otros procedimientos

✓ **Distrito:**

Con el fin de potencializar la interfaz entre la Guía de Trámites del Distrito Capital y el SUI, se realizó un plan de choque para que todas las Instituciones distritales registren la información concerniente a trámites y otros procedimientos en el SUI. Como resultado de esto el SUI alimentará con información la Guía de trámites, lo que permite que las Instituciones no tengan que registrar dos veces la misma información en aplicativos diferentes.

Así mismo, se creó un reporte especial disponible en el portal del SUI, para que las Instituciones del Distrito puedan presentar y ver los avances en su gestión.

✓ **Racionalización:**

- Formularios: Se trabajó en la estandarización de formularios utilizados en los trámites del orden nacional. Como resultado se logró la estandarización de 42 formularios:

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Formularios Estandarizados 2014

| | ANTES | DESPUÉS | | ELIMINADOS |
|--|-------------------|------------------|---|-------------------|
| Aeronáutica Civil | 4 | 0 | ➔ | 4 |
| Junta Central de Contadores | 6 | 2 | ➔ | 4 |
| Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE | 3 | 1 | ➔ | 2 |
| Ministerio de Cultura | 4 | 0 | ➔ | 4 |
| Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | 4 | 1 | ➔ | 3 |
| Dirección General Marítima | 29 | 4 | ➔ | 25 |
| TOTAL: | Formularios 50 | Formularios 8 | ➔ | Formularios 42 |

➤ Trámites racionalizados:

Como resultado de la asesoría y seguimiento a la construcción de la estrategia de racionalización de trámites en el Estado colombiano, durante el 2014, se logró la racionalización de 112 trámites, distribuidos en: 63 del orden nacional y 49 del orden territorial.

La desagregación de trámites racionalizados por sectores en el orden nacional es la siguiente:

| SECTOR | Número de trámites racionalizados |
|--|-----------------------------------|
| Sector Hacienda y Crédito Público | 26 |
| Sector Defensa Nacional | 9 |
| Sector Trabajo | 8 |
| Sector Presidencia | 6 |
| Sector Comercio | 4 |
| Sector Justicia y Derecho | 2 |
| Sector Transporte | 2 |
| Sector Agricultura | 2 |
| Sector Inclusión Social | 2 |
| Sector Salud | 1 |
| Sector Estadística | 1 |
| Total general | 63 |

➤ En el orden territorial los trámites racionalizados tuvieron la siguiente distribución por Gobernaciones:

| Departamento | No. Trámites racionalizados |
|----------------------|-----------------------------|
| Santander | 26 |
| Risaralda | 8 |
| Magdalena | 3 |
| Guajira | 4 |
| Nariño | 2 |
| Cesar | 1 |
| Amazonas | 2 |
| Tolima | 1 |
| Caquetá | 1 |
| Meta | 1 |
| TOTAL GENERAL | 49 |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Dentro de los trámites racionalizados se destaca la automatización del proceso y el aumento de la vigencia del trámite como las mayores acciones que se realizaron y que se relacionan a renglón seguido:

| Tipo de racionalización | Número de acciones |
|---|--------------------|
| Automatización del proceso | 59 |
| Aumento de la vigencia del trámite | 19 |
| Reducción de tiempo de duración del trámite | 11 |
| Reducción de requisitos del trámite | 17 |
| Eliminación del trámite | 3 |
| Otras acciones realizadas | 3 |
| TOTAL GENERAL | 112 |

✓ Seguimiento Cadenas y Ventanillas

El Departamento Administrativo de la Función Pública junto con la Presidencia de la República, la Vicepresidencia de la República el Ministerio de Tecnología de la Información, el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación integran el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites – GRAT, fuente consultiva en materia de trámites, se ha hecho seguimiento a la implementación de 7 cadenas y ventanillas de trámites a través del desarrollo de sesiones y mesas de trabajo que dinamicen los esfuerzos y articulen las acciones de intervención en pro de la mejora de la gestión en dichas cadenas y ventanillas.

| N° | Cadena y ventanillas de trámites |
|----|--|
| 1 | Libreta Militar |
| 2 | Subsidio de Vivienda |
| 3 | Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en línea VITAL |
| 4 | Cadena de Trámites del Permiso de Espectáculos Públicos |
| 5 | Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE |
| 6 | Cadena de trámites de apertura de empresa |
| 7 | Cadena de trámites de liquidación de empresa |

✓ Estandarización de Trámites

Producto de la estandarización de trámites, se cuenta con 289 modelos disponibles para que las instituciones los adopten y realicen el respectivo registro en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.

| Trámites y otros procedimientos administrativos | Total |
|--|-------|
| Estandarizados (Modelos) de nación | 28 |
| Estandarizados (Modelos) de territorio | 217 |
| Estandarizados (Modelos) que aplican a nación y territorio | 44 |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Fuente: SUIT – Fecha: 13/02/2015

- ✓ Estos trámites modelo facilitan el ingreso de la información al SUIT por parte de las Instituciones permitiendo avanzar con el proceso de inscripción de trámites, lo que redundará en beneficios para el ciudadano que podrá estar más informado de los requisitos, y costos de los trámites.
- ✓ El 6 de diciembre de 2014 durante la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, Función Pública destacó avances del Gobierno Nacional en racionalización de trámites. Los resultados son ya conocidos: racionalización de 401 trámites en el último cuatrienio así como el registro de 1.794 trámites en el Sistema Único de Información de Trámites Suit.
- ✓ COFEMER: Con la participación del Departamento en la asistencia técnica que brindó México a través de la COFEMER sobre reforma regulatoria se recogieron experiencias internacionales significativas que serán base para tener en cuenta en el proceso de madurez y propuesta sobre el análisis de los trámites nuevos que adelanta la Dirección de Control Interno.
- ✓ Doing Business: El acompañamiento que se realizó a las ciudades incluidas dentro de la estrategia de Doing Business sirvió para fortalecer la imagen del Departamento como líder de la política de racionalización de trámites y el compromiso por parte de la alta dirección frente a las mejoras realizadas por las 23 ciudades evaluadas. Se identificaron mejoras significativas en los cuatro indicadores evaluados y el compromiso de las instituciones por avalar experiencias exitosas de aquellas ciudades que lideran las primeras posiciones de la clasificación territorial. Se resalta el interés de la alcaldía de Quibdó, la Cámara de Comercio de Chocó, Investing Chocó y el Gabinete de Pares para formar parte como la ciudad número 24 a ser evaluada por Doing Business.
- ✓ El 17 de diciembre de 2014 el Departamento participó en la XIII Sesión del Comité de Gerencia de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Vuce, mecanismo a través del cual se busca defender la creación de un sistema transaccional para el comercio electrónico que cumpla con estándares internacionales y al mismo tiempo sirva a los intereses de los sectores público y privado del país. Esta ventanilla única contó con cuatro módulos: Importaciones, Exportaciones, Formulario Único de Comercio Exterior -FUCE- e Inspección Física Simultánea-SIIS.

Durante la sesión del Comité de Gerencia de la Vuce se conocieron avances sobre el Sistema de inspección simultánea que se refieren a la exportación de otros tipos de carga y avances en la facilitación del comercio en lugares de arribo de mercancías. Adicionalmente también se avanzó en temas como la eliminación gradual de la Carta de Responsabilidad, los proyectos de interoperabilidad con Alianza Pacífico, el futuro de la Gestión de Procesos de Negocio (por su sigla en inglés BPM) y el Plan de Acción Ravec de las entidades de la Vuce.

2.5 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Promoción del Control Social

La política de Democratización de la Administración Pública se implementa a través de dos estrategias:

- Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- Promoción del Control Social a la gestión pública.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Los resultados cuantitativos y cualitativos de la Política de Democratización de la Administración Pública, se presentan a continuación:

✓ Rendición de cuentas a la ciudadanía

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Entidades Nacionales Asesoradas en Rendición de Cuentas

| Cobertura 2014 - Asesorías Rendición de Cuentas | | | |
|---|---------------------|-------------|----------------|
| MES | # Eventos/asesorías | # Entidades | No. Asistentes |
| FEBRERO | 1 | 1 | 34 |
| MARZO | 4 | 42 | 112 |
| ABRIL | 2 | 11 | 11 |
| MAYO | 2 | 34 | 46 |
| JUNIO | 6 | 33 | 279 |
| JULIO | 8 | 50 | 211 |
| AGOSTO | 1 | 84 | 230 |
| SEPTIEMBRE | 2 | 42 | 162 |
| OCTUBRE | 12 | 12 | 12 |
| NOVIEMBRE | 1 | 35 | 58 |
| DICIEMBRE | 4 | 4 | 22 |
| | 29 | 348 | 1177 |

Fuente: Dirección de Empleo Público

Los principales resultados de las acciones de Rendición de Cuentas se pueden resumir en:

- Apropiación de la Rendición de Cuentas como un proceso planeado, en el cual se ha integrado el componente de Rendición de Cuentas en el Plan Anticorrupción de la Entidad. El 86% de las entidades nacionales formula la estrategia anual de rendición de cuentas a la ciudadanía y el 60% cumple con todos los requerimientos fijados en el Conpes 3654 de 2010 incluyendo acciones de diálogo, información e incentivos para la rendición de cuentas.
- Institucionalización del Día Nacional de la Rendición de Cuentas como espacio para compartir buenas prácticas y nuevos enfoques para su implementación.
- Se logró unificar el procedimiento para que las entidades asuman la rendición de cuentas como un proceso permanente con diálogo y participación ciudadana a través de la expedición del Manual único de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

- Fortalecimiento de las instituciones en los procesos de identificación, creación, elaboración, ejecución y evaluación de los componentes de información, dialogo e incentivos.
 - Evaluación del nivel de avance en cumplimiento de las orientaciones sobre rendición de cuentas a la ciudadanía y participación ciudadana en entidades nacionales e implementación de estrategias de fortalecimiento a entidades que presentan debilidades o resistencia al proceso.
- ✓ **Promoción del control social a la gestión pública**

La Función Pública promueve el derecho ciudadano a ejercer el control social en cumplimiento de las responsabilidades y competencias definidas en el artículo 22 la Ley 850 de 2003 y el artículo 35 de la Ley 489 de 1998 a través de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Para cumplir con esta responsabilidad la Función Pública implementa la estrategia de formación de multiplicadores en control social en las regiones, los cuales integra las redes institucionales de apoyo a las veedurías del nivel departamental.

Los resultados de esta labor en el 2014 son los siguientes:

- El fortalecimiento de 16 Redes Institucionales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas mediante procesos de actualización y fortalecimiento organizativo.
- Formulación de planes de acción 2015 en las Redes Institucionales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, con líneas de acción para fortalecer la organización y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y brindar acompañamiento al ejercicio de las acciones de vigilancia a la gestión pública.
- Formación de multiplicadores en Control Social en 9 Regiones del País (Atlántico, Chocó, Huila, Valle del Cauca, Sucre, Quindío, Guainía, Amazonas y Vichada), con un acumulado en 2014 de 610 multiplicadores.

Cobertura Formación de Multiplicadores de Control Social 2014

| AÑO 2014 TALLERES DE FORMACIÓN EN CONTROL SOCIAL | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|
| Mes | Evento | Número multiplicadores por evento |
| Marzo | Videoconferencias | 125 |
| Mayo | Atlántico | 54 |
| Agosto | Valle del Cauca | 72 |
| Septiembre | Chocó | 107 |
| Septiembre | Huila | |
| Octubre | Sucre | 61 |
| Octubre | Vichada | 46 |
| Noviembre | Quindío | 60 |
| Diciembre | Guainía | 25 |
| Diciembre | Amazonas | 60 |
| Total 2014 | | 610 |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Fuente: Dirección de Empleo Público

- La población objetivo capacitados fueron: líderes territoriales de entidades Departamentales señaladas por la ley, así como entidades del nivel municipal, tales como Personerías Municipales, secretarías de planeación, salud, cultura, Gobiernos municipales, ICBF y Organizaciones No Gubernamentales, entre otros.
- Los multiplicadores fueron capacitados en herramientas para fortalecer la planeación y evaluación de actividades de la red, fundamentos de la ley 850 de 2003, control social a regalías, control a la contratación estatal y mecanismos jurídicos de control.
- Las Redes Departamentales identifican y asesoran a las veedurías ciudadanas y grupos de control social en sus procesos de vigilancia a la gestión pública.

3 ARREGLOS INSTITUCIONALES INTERNOS PARA QUE LAS ENTIDADES EJECUTEN SU ROL DE ACUERDO CON SU MISIÓN

3.1 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional, Instrumentos técnicos de Fortalecimiento y Mejoramiento del Desempeño.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la política de fortalecimiento institucional adoptada en el Plan Nacional de Desarrollo, del Decreto 188 de 2004, y a las metas SISMEG 2014, se formularon los proyectos de gestión denominados “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional”, e “Instrumentos Técnicos de Fortalecimiento y Mejoramiento del Desempeño Institucional”.

Los proyectos tienen como objetivo brindar asistencia técnica a los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y a los municipios que solicitaron acompañamiento en los procesos de modernización (Planta de personal, modernización, estructura, planta temporal, creación de entidades y manual de funciones) y desarrollar instrumentos y herramientas técnicas innovadoras para la modernización institucional en entidades del Orden Nacional y Territorial.

Pese a las restricciones de la Ley 996 de 2005 de Garantías Electorales, al 31 de octubre se han asesorado en total:

Treinta y siete (37) entidades del orden nacional.

Ochenta y cuatro (84) del orden territorial.

Cuatro (4) Corporaciones Autónomas Regionales.

Una (1) entidad de la Rama Judicial.

Un (1) ente autónomo.

Adicionalmente, el Departamento a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional ha atendido trescientas setenta y nueve (379) consultas verbales, presenciales o telefónicas de entidades del orden nacional y territorial, de las cuales ciento sesenta y siete (167) corresponden a consultas presenciales.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Como resultado de esta labor se generaron los siguientes productos:

- ✓ Expedición del Decreto 1785 de 2014 – “Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones”. Como elemento novedoso y de flexibilidad en la nueva normativa, se introduce que la determinación de las disciplinas académicas o profesiones en los requisitos de estudios contenidos en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, en adelante los organismos y entidades identificarán los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Como complemento a la expedición del Decreto 1785 se publicó el instrumento de política denominado “Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales”, con la cual se pretende impulsar el desarrollo de las instituciones públicas de manera tal que la elaboración, los ajustes o establecimientos de los manuales permitan el cumplimiento eficaz de las políticas de administración del talento humano al servicio del Estado.

La guía como herramienta de gestión de talento humano, permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas, así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos, y resulta importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.

Éste instrumento indica la metodología para ayudar a mantener actualizados y ajustados los perfiles de los empleos, acorde con la gerencia pública moderna en los ámbitos de la innovación, desarrollo y tecnologías de la información.

La guía se encuentra publicada en el siguiente link:
http://portal.dafp.gov.co/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=2326

- ✓ Guía de Modernización de Entidades Públicas - Orden Territorial: Para la actualización de la guía se han ejecutado las siguientes actividades:
 - Revisión de las entidades reestructuradas durante la vigencia 2013.
 - Selección de las entidades a invitar para realizar el proceso de validación.
 - Identificación y comparación de las funciones generales de Ley que corresponde adelantar a cada municipio frente a los procesos que le compete adelantar a cada una de las dependencias de la estructura básica de una Alcaldía.
 - Validación contra las normas que rigen los municipios de la propuesta de estructura, indicando que pueden existir con dos, tres o cuatro dependencias, lo cual resultará como modelos tipo para un municipio.
 - El contenido de la guía fue revisado y aprobado por la alta dirección y se encuentra en etapa de diseño y diagramación para su lanzamiento oficial.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

- ✓ Elaboración y publicación a través del portal institucional del instrumento denominado “Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas”, a través del cual se explica de manera simple y eficiente cómo es el proceso que se debe llevar a cabo en un rediseño institucional, por qué es importante, con qué debe contar antes de iniciarlo, y cómo se debe adelantar el proceso.

La guía se encuentra publicada en el siguiente link:
http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=2303.

- ✓ A la fecha el Manual de Estructura del Estado se encuentra en proceso de actualización y mejoramiento. Para tal fin se revisó y actualizó la información de cada una de las entidades que conforman cada sector administrativo para preparar los documentos adjuntos que se incorporarán al módulo de Manual de Estructura del Estado en el portal de la Función Pública.

Durante el último bimestre del año se realizaron las pruebas técnicas correspondientes para iniciar el ejercicio de implementación a través de pruebas piloto.

- ✓ Expedición del Decreto 2484 de 2014, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005, que establece los requisitos para que un ciudadano pueda ejercer un cargo público del orden territorial.

El citado decreto reglamentario señala que para la determinación de las disciplinas académicas de los empleos, las entidades y organismos del orden territorial identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, cuya formación habilita a su poseedor para desempeñarse en un determinado empleo.

- ✓ Al 31 de diciembre el Departamento ha participado en el trámite de expedición de ciento cuatro (104) decretos, treinta y siete (37) en materia de Estructura y Planta de Personal, cincuenta y nueve (59) en materia salarial y ocho en otros temas de competencia de la entidad para todos los sectores administrativos, dentro de los cuales se destacan:

➤ Sector Transporte:

Se asesoró y acompañó al Ministerio de Transporte en la creación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (Decreto No. 946 de 2014) y de la Comisión de Regulación de Infraestructura de Transporte CRIT (Decreto 947 de 2014)

➤ Sector Justicia y del Derecho:

Se analizó y conceptuó acerca de la propuesta de modificación de la planta de personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación para la supresión de cincuenta y ocho (58) cargos, y se prorrogó el plazo para la liquidación de dicha entidad (Decreto 1335 de 2014).

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

A través del decreto 1238 de 2014 se dictaron normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ).

Se expidió el decreto 1239 de 2014 por el cual se dictaron disposiciones en materia salarial de la Defensoría del Pueblo.

➤ Sector Salud y Protección Social:

Se asesoró y acompañó el proceso de prorrogación a la vigencia de la planta transitoria de cargos del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 1439 de 2014) lo que permitirá al Ministerio continuar adelantando los procesos relacionados con el Pasivo Social de la Empresa Puertos de Colombia a su cargo, entre otros procesos.

➤ Sector Trabajo:

Expedición del Decreto 1440 de 2014 a través del cual se prorrogaron los plazos para el traslado de la función pensional de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom en calidad de empleador a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales, hasta el 30 de septiembre de 2014 y las de la Empresa Nacional de Comunicaciones - Telecom, la Empresa de Telecomunicaciones del Tolima “Teletolima”, la Empresa de Telecomunicaciones del Huila “Telehuila”, la Empresa de Telecomunicaciones de Nariño “Telenariño”, la Empresa de Telecomunicaciones de Cartagena “Telecartagena”, la Empresa de Telecomunicaciones de Santa Marta “Telesantamarta”, la Empresa de Telecomunicaciones de Armenia “Telearmenia”, la Empresa de Telecomunicaciones de Calarcá “Telecalarcá” hasta el 30 de noviembre de 2014.

➤ Sector Hacienda:

Expedición de los decretos 1472 de 2014 para modificar la planta de personal del Fondo Adaptación y 1702 de 2014 para prorrogar la vigencia de unos empleos temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

➤ Sector Educación:

Expedición del Decreto 1566 de 2014 por el cual se creó una bonificación para los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado.

➤ Sector Presidencia de la República:

Expedición de los decretos Nos. 1649, 1650 y 1651 de 2014, gracias a los cuales se modificó la estructura, el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos, y la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

➤ Sector de Relaciones Exteriores:

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Expedición del Decreto No. 1178 de 2014 por el cual se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y elaboración del proyecto de decreto a través del cual se pretende dictar normas sobre el Régimen Salarial y Prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones exteriores, entre otras disposiciones.

➤ Sector Defensa:

Expedición de los Decretos 1161 y 1162 de 2014 mediante los cuales se creó el subsidio familiar y se dictaron disposiciones en materia de asignación de retiro y pensiones de invalidez para los soldados profesionales e Infantes de Marina Profesionales de las FFMM.

Expedición del decreto No. 1177 de 2014 a través del cual se modificó la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS en Supresión, planta que posteriormente fue suprimida mediante con la expedición del decreto 1179 de 2014.

Por otra parte, las Empresas Sociales del Estado que solicitaron acompañamiento en la implementación de sus plantas temporales han contado con visitas de profesionales de la entidad en las regiones para hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 003 de 2013 expedida de manera conjunta por los Ministerios del Trabajo y de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública. En este sentido, se realizaron viajes a las ciudades de: Medellín, Corozal, Florencia, Pasto, Pereira, Cali, Ibagué, Barranquilla y Villavicencio.

Así mismo se acompañó a doscientas treinta (230) E.S.E.s, ubicadas en veintidós (22) Departamentos en la adecuación de planta de personal y diseño de planta de empleos temporales, y asesorado a cuatrocientos ochenta (480) servidores, entre los que se cuenta gerentes y jefes de talento humano de estas organizaciones.

De acuerdo con la meta SISMEG la Dirección de Desarrollo Organizacional durante el cuatrienio ha asesorado en total a doscientos cincuenta y un (251) entidades del Orden Nacional en los temas ya mencionados, logrando el cumplimiento del cien por ciento de la meta y asesorando a ciento sesenta y un (161) entidades más de las inicialmente previstas.

3.2 Administración Salarial

Con el objetivo de desarrollar nuevos mecanismos técnicos para la eficiente administración salarial del Estado y la presentación oportuna de los decretos de reajuste salarial de la vigencia, durante el año 2014 se ejecutó el proyecto de gestión “Administración Salarial”.

Los principales resultados son:

- ✓ Elaboración y expedición de cincuenta y ocho (58) decretos que contienen el reajuste salarial de los empleados públicos del Estado tanto del nivel nacional, como el señalamiento de los topes máximos salariales aplicables a los empleos públicos del orden territorial. Actividad que se complementó con la expedición de los Decretos de reajuste salarial aplicable a los Miembros del Congreso de la República, a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, y los

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

decretos que regulan el pago de la Prima de Servicios para los empleados públicos del nivel territorial.

Los salarios se ajustaron en el 2.94% para la vigencia fiscal 2014, que corresponde a la actualización de los mismos frente a la pérdida del poder adquisitivo IPC y un punto adicional por concepto de productividad, en cumplimiento a lo acordado con los sindicatos de los empleados públicos en el año 2013.

- ✓ Análisis comparativo de la situación salarial del empleo público en Colombia. Para tal fin:
 - a) Se identificaron los regímenes salariales de la rama ejecutiva, que en razón de sus particularidades de clasificación, nomenclatura, naturaleza función al de los empleos, matriz de requisitos y salarios asignados son susceptibles de fusionar en un solo sistema salarial, en búsqueda de la racionalización y unificación del régimen salarial público.
 - b) Se analizó la regulación salarial y prestacional en el ámbito nacional, rama judicial, Fiscalía y Procuraduría.
 - c) Se construyó la matriz de elementos salariales, y
 - d) Se implementó un observatorio para identificar entre otros, los elementos salariales en las entidades del orden territorial.
- ✓ Otros resultados
 - Asesoría y acompañamiento a las Empresas Sociales del Estado para dar cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 003 de 2013 expedida de manera conjunta por los Ministerios del Trabajo y de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el fin de sensibilizar y capacitarlas en relación con la línea de formalización de empleo.
 - Orientación y acompañamiento a todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en la implementación y modificación de los manuales de funciones y competencias laborales, garantizando de esta manera el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1785 de 2014.
 - Avance en propuesta de ajuste institucional para proponer y dinamizar la institucionalidad administrativa, fiscal y técnica para contar con entidades públicas alineadas en su estrategia, estructura y procesos para el logro de los resultados, el desarrollo de su rol misional y el cumplimiento de los objetivos del Estado.

3.3 Investigación en temas de Administración Pública

La actualización normativa y la investigación en temas de la administración pública son una necesidad constante en nuestro contexto actual. En ese sentido el Departamento desarrolló las siguientes actividades en el marco de los proyectos definidos sobre Investigación en temas de Administración pública:

- ✓ **Actualización del Decreto Ley 2400 de 1968 y Actualización del régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Decreto Ley 128 de 1976.**

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

En el marco de la investigación, el equipo de trabajo estudió el Sistema de Empleo en el Derecho Comparado, tomando como referente las disposiciones legales de países tales como Costa Rica, España, Francia, Chile, Perú, y los aspectos constitucionales del empleo público. También efectuó la revisión jurisprudencial de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado de los últimos cinco años con el fin de ajustar las disposiciones actualmente existentes a la luz de la interpretación que las Altas Cortes ha dado en estos temas.

Como resultado, previa revisión y validación por parte de un grupo focal de ciudadanos y expertos de empleo público, el Departamento en coordinación con la Escuela consolidó un proyecto de ley en virtud del cual el Congreso de la República le confiera al Gobierno Nacional facultades extraordinarias para la expedición de dos decretos con fuerza de ley:

El primer proyecto de decreto ley pretende actualizar el Decreto Ley 2400 de 1968 “Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones” y en su contenido se consagra el régimen de administración de personal y las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores públicos a quienes les aplique la Ley 909 de 2004, a la luz de los postulados de la Constitución Política, la doctrina y la jurisprudencia vigente.

El segundo proyecto de decreto ley pretende actualizar el Decreto Ley 128 de 1976, con el fin de actualizar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas, a la luz de los postulados de la Constitución Política, el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 y la jurisprudencia vigente.

✓ **Observatorio sobre el régimen salarial de las entidades territoriales.**

El observatorio permitió la compilación de los actos administrativos y normas de creación de elementos salariales en las entidades territoriales (departamentos y municipios) que sirven de insumo para la formulación de políticas relacionadas con la materia.

En desarrollo del observatorio se requirió a las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial información sobre los elementos salariales que se reconocen en esas entidades.

Con los insumos recibidos de la Auditoría General de la Nación en el estudio "Análisis e identificación del impacto fiscal y el soporte legal del pago de las primas de servicios y bonificaciones por servicios prestados para los empleados públicos de las contralorías de las gerencias territoriales" así como de la información recibida por las encuestas adelantadas por este Departamento Administrativo, se inició la construcción de la base que permitirá identificar cuáles son los reconocimientos salariales que se hacen en el territorio nacional, así como la denominación que reciben los mismos.

✓ **Movilidad Salarial.**

En la búsqueda de la finalización de la segunda parte de la investigación sobre movilidad salarial sin cambio de empleo, se adelantaron acciones tendientes a socializar el proyecto de Decreto de

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Movilidad Salarial elaborado durante la vigencia 2013 y de los documentos sobre una propuesta de Decreto de Movilidad Salarial dentro del mismo grado sin que se requiera cambiar de empleo.

En este sentido, se elaboró el proyecto del documento “Por el cual se establece una prima de movilidad salarial para los servidores públicos de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional regidos por el sistema general de carrera”, el cual fue sometido a revisión y validación por parte de los Directores Técnicos de la entidad y del consultor del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD, Luciano Strazza.

El documento ajustado será objeto de una nueva revisión por parte del Centro de Pensamiento de la entidad con el fin de lograr consolidar la propuesta sobre el particular.

✓ Cuadros funcionales y Sistema Específico de Ciencia y Tecnología

En desarrollo del proceso investigativo, se invitó a participar en el mismo a los directores de las entidades que integran el Sector de Ciencia y Tecnología, invitación que se hizo extensiva a las siguientes entidades: Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación, Instituto Colombiano Agropecuario, Servicio Geológico, Universidad Nacional, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Instituto Nacional de Salud y ESAP, con el propósito de identificar las especificidades y especialidades del sector, a efectos de construir el proyecto normativo de la implementación del Sistema de Carrera Específico en este importante sector.

El proyecto considera los siguientes aspectos:

- 1) Carrera Administrativa: Todo lo atinente al ingreso, permanencia, ascenso, desarrollo, retiro y registro.
- 2) Formulación del tema de personal de ciencia y tecnología:
 - 2.1) Marco de competencias laborales para el cuerpo de personal de ciencia y tecnología.
 - 2.2) Estructurar un estatuto específico de ciencia y tecnología, que incluya las situaciones administrativas del personal, tales como pasantías, posibilidad de traer pasantes de universidades extranjeras, intercambios dentro de las redes de investigación, sistemas especiales de estímulos, etc, y
 - 2.3) Desarrollo de una nomenclatura especial.

Se resalta que el proyecto despertó la atención de los representantes sindicales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia - IDEAM y Servicio Geológico Colombiano – SGC, dada la importancia para los intereses de los trabajadores de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Durante el segundo semestre se convocó a los directores de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y a los integrantes de la mesa de trabajo, con el fin de socializar el documento “Exposición de Motivos” y proyecto de Ley de Solicitud de Facultades Extraordinarias, para la implementación de Sistema Específico de Carrera Administrativa, de Estímulos y Situaciones Administrativas para los Servidores Públicos vinculados a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, junto con el proyecto de Ley de solicitud de facultades extraordinarias para expedir:

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

- El Sistema Específico de Carrera para los empleados públicos que prestan sus servicios en las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- El sistema de estímulos y capacitación.
- Situaciones administrativas de sus servidores.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes proyectos de impacto y resultado:

- ✓ Expedición del Decreto 1785 de 2014 “Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones”, con el fin de contribuir a una adecuada gerencia del empleo público y la flexibilización en la organización y gestión de la función pública, el Gobierno Nacional. (Ver numeral 3.2 “Instrumentos Técnicos de Fortalecimiento y Mejoramiento del Desempeño”)
- ✓ Socialización del proyecto de decreto modificatorio del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, que busca actualizar las normas sobre administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos al servicio del Estado. Se espera incluir la modificación en el decreto único por sectores que la Presidencia de la República prevé expedir a inicio del próximo año.
- ✓ Participación en las mesas de trabajo para reglamentar de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Expedición del Concepto Marco de Situaciones Administrativas, que consigna los lineamientos para la solicitud de comisiones, permisos, licencias, vacaciones, entre otros. En cada una de las situaciones administrativas se hace una descripción general, se cita el marco normativo, se extractan preguntas frecuentes con su respectiva respuesta y en los casos pertinentes se cita jurisprudencia de las altas cortes.
- ✓ Elaboración y presentación del “Concepto Marco de Inhabilidades e Incompatibilidades” de cara a las elecciones de autoridades locales del 25 de octubre de 2015. El documento orienta a los servidores públicos y ciudadanos en general, sobre las inhabilidades e incompatibilidades en que pueden incurrir para aspirar a los cargos de alcaldes, gobernadores, concejales, diputados y ediles, y prevenir posibles faltas.
- ✓ Lanzamiento del “Gestor de Normas” para facilitar consultas jurídicas a través de la página web de la entidad. La herramienta contiene la normativa aplicable en los temas de competencia del Departamento como son administración del personal, carrera administrativa, sistemas de información, estructuras y plantas del Departamento, desde 1973 hasta la fecha. El usuario podrá consultar jurisprudencia, doctrina y conceptos principales de la Función Pública en las diferentes materias, con lo cual se pretende entregar a la ciudadanía y a todos los servidores una herramienta que les permitirá la toma de decisiones en estas materias.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

SIGEP

Con el fin de contar con información institucional y del Talento Humano en el Estado para la toma de decisiones, Función Pública ejecutó durante la presente vigencia el proyecto de gestión denominado “Gestión para la implementación del Sistema de Información de Gestión del Empleo Público SIGEP: Subsistemas de Organización Institucional y de Recursos Humanos” para las entidades del orden nacional y territorial escogidas para dicho despliegue.

En el marco del proyecto SIGEP a la fecha se han realizado actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a la gestión en el cargue de información de las entidades del orden nacional y territorial que fueron definidas en el plan de despliegue determinado para el cuatrienio (2011 -2014), en este sentido el equipo de trabajo ha mantenido el contacto directo con los usuarios y/o operadores del Sistema de las entidades orientando y difundiendo la importancia de contar con esta herramienta, de sus beneficios, objetivos, alcances y del marco normativo al que se encuentran sujetos. Sin embargo, se ha realizado captura de información en el Sistema de entidades que por demanda han accedido al mismo paulatinamente, como lo son las Contralorías territoriales, y algunos municipios de 5ª y 6ª categoría, entre otros.

La prioridad para el equipo SIGEP durante el año 2014 fue difundir la importancia en el cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

La aplicación de la ley 1712 de 2014 determinó a nivel territorial la planeación y programación de actividades de difusión y de despliegue del SIGEP, para poder contar con la información que requiere el Directorio; por lo tanto, las asesorías y capacitaciones tuvieron como prioridad la actualización y cargue de hojas de vida de servidores públicos y contratistas a través del Sistema.

- ✓ En el orden nacional se desarrollaron las siguientes actividades:
- Continuación del Plan de Despliegue previsto para las entidades del orden nacional adelantado las actividades de asesoría, capacitación, acompañamiento en el puesto de trabajo y seguimiento, con el propósito de lograr el cargue y actualización de información en el SIGEP, y en especial sobre las hojas de vida.
- Realización de jornadas de capacitación, asesoría y seguimiento en el Subsistema de Recursos Humanos y Subsistema de Organización Institucional a ciento cuarenta y nueve (149) entidades del nivel nacional de la rama ejecutiva; dos (2) entidades de la Organización Electoral: Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral; cuatro (4) Órganos de Control: Defensoría del Pueblo, Auditoría General de La Republica, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, adicionalmente al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General y el Instituto de Estudios del Ministerio Público; tres (3) entidades de la Rama Judicial: La Corte Suprema de Justicia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscalía General de la Nación, La Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para La Justicia; las dos (2) entidades de la Rama Legislativa: Senado de la República y Cámara de Representantes; ocho (8) Organismos Autónomos: Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional Abierta y a Distancia –Unad, Universidad de los Llanos, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR -, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de La Amazonia CDA, Corporación Autónoma Regional de La

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Guajira, Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corporación Autónoma Regional del Guavio, Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, Corporación Autónoma Regional de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Surcolombiana, Universidad Nacional de Colombia, Corporación Autónoma Regional del Quindío, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Universidad Militar Nueva Granada.

- Con el objetivo de realizar balance del avance en la gestión y cargue de información en el SIGEP y continuar con las labores de seguimiento a las entidades del orden nacional, se realizaron reuniones sectoriales, a las cuales fueron convocados Jefes de Talento Humano, Secretarios Generales, Jefes de Control Interno y operadores del sistema de las entidades respectivas. Las reuniones se realizaron teniendo presencia de los 24 sectores.
- ✓ En el orden territorial se desarrollaron siguientes actividades:
 - Capacitación, asesoría y seguimiento al cargue de información en el Subsistema de Recursos Humanos y Subsistema de Organización Institucional de 31 alcaldías de ciudades capitales y 32 gobernaciones, 60 municipios de 1 a 4 categoría, 67 municipios de 5 y 6 categoría; también se dio atención en este sentido a algunas entidades descentralizadas, corporaciones administrativas y organismos de control del nivel territorial de todos los Departamentos del país.
 - Paralelamente se asesoró y orientó a las entidades públicas frente a la elaboración de los actos administrativos de las entidades nacionales y territoriales conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Organizacional, priorizando las entidades del orden territorial, teniendo en cuenta su autonomía administrativa y las condiciones geográficas.
 - En el orden territorial se obtuvo un avance frente al cargue de información en el Subsistema de organización institucional, así:

| MODULOS | N° ENTIDADES TERRITORIALES |
|---|----------------------------|
| Escala salarial y nomenclatura | 66 |
| Estructura organizacional | 131 |
| Submódulo Administración planta de personal | 66 |

Fuente: Reportes SIGEP

De las cifras registradas en el cuadro anterior, se tiene que 15 son Gobernaciones, 2 Contralorías departamentales, 2 Contralorías distritales, 6 Contralorías municipales y 41 Alcaldías municipales entre 1ª - 6ª categoría.

- ✓ Durante el 2014 se realizaron las siguientes actividades adicionales:
 - Se llevó a cabo una reunión con el Ministerio de Defensa con el fin de revisar la compatibilidad de los sistemas de información propios de talento humano de esa entidad con el SIGEP; se encuentra pendiente el sustento jurídico de dicho ministerio sobre la obligatoriedad de reportar o no al SIGEP. Adicionalmente, se viene adelantado mesas de trabajo con el Ministerio de Educación, con el fin de

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

ingresar de manera masiva la información sobre los docentes al sistema. A la fecha, el Departamento se encuentra pendiente de recibir del Ministerio las observaciones a un documento de acuerdo para la administración y suministro de información entre los sistemas; se viene realizando actividades en este mismo sentido con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el cual la Función Pública ya tiene un convenio establecido.

- Socialización de parámetros técnicos y administrativos, alcances y procedimientos a seguir por parte de las entidades que tengan el módulo de Nómina Local, o que solicitaron aclaraciones sobre el mismo.
- A la fecha son 347 instituciones que ya forman parte del SIGEP, de las cuales 156 son del orden nacional y 191 del orden Territorial, con las cuales se ha logrado paulatinamente el ciclo de compromisos del Departamento acorde con el Plan de Despliegue.

| Instituciones del Plan de Despliegue en el SIGEP | Subtotal por agrupación | Gran total Plan |
|---|-------------------------|-----------------|
| Orden nacional | | 156 |
| Rama Ejecutiva | 141 | |
| Rama Legislativa | 2 | |
| Rama Judicial | 4 | |
| Organización Electoral | 3 | |
| Organismos de Control y Vigilancia | 6 | |
| Orden Territorial | | 191 |
| Departamentos y Alcaldías Capitales | 64 | |
| Alcaldías de 1 a 4 | 60 | |
| Alcaldías de 5 y 6 | 67 | |
| ENTIDADES DEL PLAN DE DESPLIEGUE SIGEP – SISMEG. | | 347 |

Fuente: Reportes SIGEP

Si bien existen 347 instituciones que a la fecha forman parte del SIGEP, en el sistema existe información en diferentes niveles de completitud de 6.274, de las cuales 277 son del orden nacional y 5.997 del orden territorial.

El reporte de peticiones atendidas durante este año es:

| PETICIONES ATENDIDAS SIGEP | |
|----------------------------|---------------|
| Medio | Total |
| Correo electrónico | 16.178 |
| Telefónicas | 2.506 |
| ORFEO | 28 |
| Presenciales | 368 |
| TOTAL | 19.080 |

Fuente: Reportes mesa de ayuda SIGEP

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

La cifra obtenida al 31 de octubre es de 189.864 empleos públicos, cifra que se divide entre 167.802 cargos de planta de personal y 22.062 trabajadores oficiales. La cifra de empleados privados en el SIGEP es de 4.799, lo genera un resultado de 194.663 empleos.

Desde el año 2013 se ha mantenido la estrategia de las jornadas abiertas de capacitación y asesoría en el Subsistema de Organización Institucional y Subsistema de Recursos Humanos en la sala Millenium del Departamento, a las que durante este año han asistido ciento veintinueve (129) entidades del orden nacional y (52) instituciones del orden territorial, dentro de las que se encuentran alcaldías, gobernaciones y una personería municipal.

Al 27 de octubre del año en vigencia el SIGEP registra un total de 465.273 hojas de vida vigentes, y 346.345 declaraciones de bienes y rentas del orden nacional¹ y territorial.

El avance del proyecto SIGEP entre el año 2011 y 31 de octubre de 2014 en metas SISMEG es de 96.24%.

➤ Durante el último bimestre de 2014 en el proyecto SIGEP se adelantaron las siguientes actividades:

Capacitación y asesoría a las entidades territoriales y seguimiento al cargue de información, enfatizando en el registro y actualización de hojas de vida de los servidores públicos, De igual manera se orientó a dichas entidades para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional.

Durante el último bimestre de 2014 el proyecto SIGEP reportó un avance del 2.99% en las metas SISMEG, logrando un avance total del 25% en lo corrido de año (porcentaje previsto para ese año) concluyendo así con un 100% de cumplimiento de las metas Sismeg definidas para el cuatrienio.

En general, durante el último bimestre del año se capacitó y asesoró a 440 entidades del orden territorial, entre las que se encuentran corporaciones administrativas, organismos de control del orden territorial, entidades descentralizadas como hospitales, institutos entre otros. De este universo de entidades, se abordaron 33 instituciones entre Gobernaciones y Alcaldías municipales de ciudades capitales, 34 municipios de 1ª a 4ª categoría (meta 1 SISMEG), y 7 municipios de 5ª y 6ª categoría de todo el país (meta 2 SISMEG), Es decir, que durante este periodo, 336 entidades del orden territorial fueron atendidas adicionalmente, cumpliendo de ésta manera con el plan de victorias tempranas del año 2015, en lo que respecta al orden territorial. (Ver cuadro resumen N° 1).

En cuanto orden nacional, se abordaron 45 entidades entre las que se encontraban organismos de control, entidades de la rama ejecutiva, legislativa, judicial y entes autónomos.

Al terminar el año 2014 en el SIGEP se tenía el registro de 333.575 hojas de vida vigentes en entidades del orden nacional, de las cuales 14.475 hojas de vida estaban vinculadas a algún empleo y 49.692 tenían vinculación vigente como contratista. Adicionalmente se registraron 283.055 declaraciones de bienes y rentas vigentes del último año (2014).

¹ Fuente: SIGEP – consulta. Fecha de la fuente 24 de octubre de 2014.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

Cuadro resumen N°1

| ENTIDADES ASESORADAS Y CAPACITADAS ULTIMO BIMESTRE 2014 | | |
|---|---------------------------------|---|
| ORDEN | UNIVERSO DE ENTIDADES ABORDADAS | COBERTURAVS METAS 2014 |
| TERRITORIAL | 440 | 33 Gobernaciones y Alcaldías 34 municipios de 1 a 4a a categoría 7 Municipios de 5a y 6ta 336 restantes como victorias tempranas en el orden territorial. |
| NACIONAL | 45 | de un universo de 138 de la Rama Ejecutiva se atendieron entidades se atendieron 23 entidades; 3 Organismos de Control, 1 entidad de la Rama Legislativa, 3 entidades de la Rama Judicial, 13 Entes Autónomos y otros con naturaleza especial |

Reporte anual SIGEP capacitaciones y asesorías 2014

A continuación se observa el reporte de final de año, acerca de los requerimientos atendidos por la mesa de ayuda SIGEP, mesa que es atendida por cuatro funcionarios que hacen parte del proyecto.

| REPORTE ANUAL DE REQUERIMIENTOS A MESA DE AYUDA SIGEP (1/01/2014 A 31/12/2014) | | |
|---|---------------------|-------|
| 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 | Correo electrónico | 15962 |
| | Atención telefónica | 1890 |
| | ORFEO | 307 |
| | Atención presencial | 449 |
| | TOTAL | 18608 |

Reporte: Mesa de ayuda 23 de febrero de 2015

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

- Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Departamento Administrativo de la Función Pública aplica el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Asimismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública
- Igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004. Es importante indicar que mediante la circular externa N°038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional decidió poner en producción en el año 2011 el Nuevo Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que el Departamento adoptó:

- a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.
- b) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.
- c) Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- d) Soportes documentales: La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- e) Conciliaciones de Información: El Departamento Administrativo de la Función Pública realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.
- f) Presentación de Estados Financieros: Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Departamento, se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.
- h) Propiedad, Planta y Equipo: Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. La depreciación de los activos de menor cuantía

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

| Activos depreciables | Años de vida útil |
|---|--------------------------|
| Edificaciones | 50 |
| Redes, líneas y cables | 25 |
| Plantas, ductos y túneles | 15 |
| Maquinaria y equipo | 15 |
| Equipo médico y científico | 10 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 10 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 10 |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 5 |

i) Otros Activos: se registran otros activos principalmente:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de seguros, en desarrollo del cometido estatal. Por la naturaleza del gasto no tendrán el tratamiento de anticipos.

Cargos Diferidos: Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se recibe el beneficio.

Intangibles: Representa el valor de los costos por adquisición de programas de computador.

Valorización: Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas.

j) Otros Deudores: Se registra principalmente las responsabilidades fiscales por la pérdida de bienes.

k) Reconocimiento de los Ingresos: Los registros por ingresos corresponden a los recursos recibidos por la Dirección del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento de la Entidad.

l) Reconocimiento de Gastos: Se registran con base en su causación, de acuerdo a los principios generalmente aceptados en Colombia.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

3. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Durante la presente vigencia se desarrolló la ejecución del convenio interadministrativo 002 con la Escuela de Administración Pública ESAP, donde se derogaron comisiones de servicios a servidores del Departamento, sin información oportuna al grupo de Gestión Financiera y que al momento de reintegrar los dineros por parte de los funcionarios, no se contaba con los soportes necesarios para identificar el origen de los recursos, causando desgastes administrativos y generando partidas conciliatorias. Igualmente para los meses de julio a noviembre se presentó un volumen significativo de partidas conciliatorias, debido a que se realizó el proceso para generar afectación contable de las órdenes de pago con tipo de beneficiario Traspaso a la Pagaduría, entre los meses de octubre y diciembre.

DE ORDEN OPERATIVO

En lo transcurrido de la vigencia 2014, el Sistema integrado de Información Financiera SIIF-Nación, continúa presentando congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta. El sistema genera reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para aun adecuado análisis y seguimiento.

INTEGRALIDAD DEL SISTEMA A NIVEL CONTABLE: El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de legalización de recursos entregados en administración, anticipos, reintegros de caja menor, sentencias, entre otros.

4. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Durante la vigencia 2014, se retiraron de la cuenta provisión para contingencias, los procesos instaurados por los señores Maria Cristina González Arenas, Ricardo Vásquez Calderón y María Olinda Piragua Díaz, teniendo en cuenta que en tales expedientes fue absuelto este Departamento Administrativo en segunda instancia.

Se realizó el pago de la condena judicial de la señora María del Carmen Bermúdez por valor de 34.492.249.

- Calculo Actuarial.

Se realizó su actualización para la vigencia 2013, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 112 del Estatuto Tributario, e incorporando las normas del Decreto 2783 de diciembre 20 de 2001, por valor de \$ 3.267.031, miles.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

- Propiedad, planta y equipo

Durante la vigencia se dieron de baja muebles y enseres por valor de \$32, 077 Miles.

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha incorporado en su contabilidad activos fijos por valor de \$ 1.851.732 así:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | VALOR |
|--|------------------------|-------------------------|
| ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS Ltda | Muebles y Enseres | 1.113.600,00 |
| AT S TELEFONIA Ltda. | Equipo de comunicación | 195.200,00 |
| BOYRA S.A. | Licencia | 39.206.260,00 |
| BUSSINES MIND | Licencia | 47.727.504,00 |
| COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO | Muebles y Enseres | 3.478.000,00 |
| COMERCIAL MCL SAS. | Equipo de Computo | 14.039.016,00 |
| COMERCIALIZADORA DYK S.A.S. | Muebles y Enseres | 3.897.600,00 |
| COMERCIALIZADORA P&G LA 21 Ltda | Equipo de comunicación | 150.800,00 |
| COMERCIALIZADORA SOSAMED | Muebles y Enseres | 6.460.000,00 |
| Consortio Infraestructuras | Muebles y Enseres | 271.851.394,19 |
| CREANGEL LTDA | Equipo de Computo | 311.311.436,00 |
| DATECSA S.A. | Equipo de Computo | 8.143.316,08 |
| DB SYSTEM LTDA | Equipo de Computo | 615.752.964,00 |
| ETB | Equipo de Computo | 9.059.600,00 |
| GRUPO DOT | Licencia | 105.077.817,00 |
| I SHOP GRAN ESTACIÓN 3 | Equipo de comunicación | 1.419.000,00 |
| INFORMATION TECHNOLOGY PROFESIONAL GROUP | Licencia | 10.088.882,00 |
| INSTRUMENTOS Y AUTOMATIZACIONES INDUSTRIAL | Muebles y Enseres | 370.321,00 |
| IXO SAS. | Equipo de Computo | 17.612.280,00 |
| LIM@SOFT E.U. | Licencia | 2.784.200,00 |
| MAC TOOLS SAS. | Licencia | 5.061.312,00 |
| MOVISTAR. Sucursal Parque Central Bavaria | Equipo de comunicación | 1.055.900,00 |
| NEX COMPUTER S.A. | Equipo de Computo | 63.954.770,00 |
| OFIBOD | Muebles y Enseres | 92.718.800,00 |
| ProCibernética | Equipo de Computo | 156.611.455,00 |
| PROVEDATA S.A. | Equipo de Computo | 6.855.600,00 |
| RMH MUEBLES Y ARCHIVOS | Muebles y Enseres | 750.224,20 |
| SEGELEC SAS. | Equipo de Computo | 7.718.640,00 |
| SINGETEL S.A. | licencia | 7.434.046,00 |
| SOGYO DE COLOMBIA S.A. | Licencia | 25.473.253,00 |
| TCM TECNOLOGIAS CON CLASE MUNDIAL | Licencia | 14.358.476,00 |
| TOTAL | | 1.851.731.666,47 |

NORMAS INTERNACIONALES

A partir de la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, la convergencia de la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

El gobierno nacional estableció como responsables de la implementación de las NIIF en la empresa privada al Consejo Técnico de Contaduría y para el sector Público al Contador General de la Nación.

De acuerdo con el plan de trabajo establecido por la CGN en el año 2015 se publicará el marco normativo y se socializará el proyecto de norma, en el año 2016 se realizará la capacitación de la norma definitiva para todas las Entidades públicas que hacen parte del gobierno general y en el año 2017 es la aplicación por primera vez del marco normativo de convergencia con NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público).

El Departamento está clasificado en el sector gobierno por tanto estamos a la espera de que se expida la normatividad para iniciar dentro de la Entidad el proceso de estructuración bajo normas internacionales.

DEFICIENCIAS DEL APLICATIVO CHIP:

La información debe transmitirse a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, y reportarse en miles de pesos, lo que genera reprocesos debido a que se debe formular nuevamente todo el catálogo de cuentas y aproximarlos, presentando diferencias de pesos, lo cual no es eficiente para las entidades que hacen parte del ámbito SIIF, porque éste ya cuenta con toda la información pero se debe procesar nuevamente de acuerdo con los protocolos establecidos en el sistema CHIP para poderlo transmitir.

PANORAMA PRESUPUESTAL – DICIEMBRE 2014

El Departamento Administrativo de la Función Pública, como órgano ejecutor de gasto del Presupuesto General de la Nación, para el año 2014, la entidad cuenta con el 11% del total de los recursos asignados al sector, del total de dichos recursos el 64% fueron asignados a los gastos de funcionamiento de la entidad y el 36% restante a los gastos de inversión.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

b) NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

ACTIVO

GRUPO 11 – EFECTIVO

NOTA 1 1110 – DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS 196.396

Valor en miles de pesos

Esta cuenta representa el saldo en el libro de Bancos a 31 de diciembre de 2014, Las conciliaciones bancarias se realizan en forma oportuna para el cierre mensual, en concordancia con las fechas de cierre contable establecidas mediante resolución, por el administrador SIIF.

A la fecha se registran las siguientes partidas:

| Entidad Bancaria | Objeto del Gasto | Saldo en SIIF | Total Consignaciones | Cheques Pendientes de Cobro | Transferencias Pagadas en Enero 2014 | Otras Partidas | Saldo en Extracto |
|------------------|---|---------------|-------------------------|-----------------------------------|--|----------------|-------------------|
| POPULAR | GASTOS PERSONALES | 169,63 | - | - | 119,40 | (170,03) | 119,00 |
| POPULAR | INVERSION | 94,40 | - | - | - | 1.041,00 | 1.135,40 |
| POPULAR | RECURSOS PRODUCTO DEL CONVENIO ESAP/DAFP | 155.538,63 | - | - | - | 172.517,61 | 328.056,24 |
| POPULAR | RECURSOS PRODUCTO DE INVERSION CONVENIO ESAP/DAFP | 40.592,10 | - | (318,04) | - | - | 40.274,06 |
| DAVIENDA | GASTOS GENERALES | - | - | - | - | - | - |

GRUPO 14- DEUDORES

NOTA 2

| | | |
|---------------|---------------------------------------|------------------|
| 1.4 | DEUDORES | 77.540,00 |
| 1.4.24 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 13.517,00 |
| 1.4.70 | OTROS DEUDORES | 64.024,00 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN. 13.517

Corresponden a los recursos en desarrollo del Convenio interadministrativo para la educación suscrito con el ICETEX.



ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
FONDO DPTO ADMITIVO DE LA FUNCION PUBL
NIT 89999020-7
CÓDIGO 120907

| | SALDO INICIAL | DEBITOS | CREDITOS | SALDO FINAL |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| INGRESOS | | - | + | |
| CONSIGNACIONES | 823,587,410.00 | 0.00 | 0.00 | 823,587,410.00 |
| INTERESES DE CREDITOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RENDIMIENTO DE INVERSIONES | 119,821,494.02 | 0.00 | 58,439.49 | 119,879,933.51 |
| OTROS INGRESOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS | 943,208,904.02 | 0.00 | 58,439.49 | 943,267,343.51 |
| EGRESOS | | + | - | |
| CON CARGO AL FONDO | | | | |
| CONDONACIONES DE CARTERA | 284,975,628.48 | 0.00 | 0.00 | 284,975,628.48 |
| PAGOS A PROVEEDORES | 440,442,908.56 | 7,425,800.00 | 0.00 | 447,868,508.56 |
| COMISIONES | 59,348,881.30 | 0.00 | 0.00 | 59,348,881.30 |
| SUBSIDIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OTROS EGRESOS | 119,403,887.53 | 217,806.49 | 0.00 | 119,621,494.02 |
| EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS | | | | |
| ANTICIPO DE CONTRATOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CARTERA DE CREDITOS | 37,937,394.83 | 0.00 | 0.00 | 37,937,394.83 |
| TOTAL EGRESOS | 922,106,700.70 | 7,643,206.49 | 0.00 | 929,749,907.19 |

| | Saldo Inicial | Salidas | Entradas | Saldo Final |
|-------------------|----------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| DISPONIBLE | 21,102,203.32 | 7,643,206.49 | 58,439.49 | 13,517,436.32 |

| | | |
|------------------|-----------------------------|------------------|
| 1.4.70 | OTROS DEUDORES | 64.023,00 |
| 1.4.70.64 | Pago por cuenta de terceros | 64.023,00 |

➤ **147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS**

En esta cuenta se encuentran registradas las incapacidades reportadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano en la nómina de la Entidad. Cuentas por cobrar en cabeza de entidades promotoras de salud de acuerdo con el siguiente detalle.

| NIT | TERCERO | VALORES |
|-----------|---|-----------|
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 13.781,00 |
| 860011153 | POSITIVA | 8.690,00 |
| 800130907 | SALUD TOTAL | 1.520,00 |
| 800251440 | SANITAS S A | 14.524,00 |
| 830003564 | FAMISANAR LTDA | 16.862,00 |
| 900156264 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 768,00 |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

| | | |
|-----------|------------------------------|------------------|
| 800088702 | COMPAÑIA SURAMERICANA | 381,00 |
| 800140949 | CAFESALUD SA | 1.087,00 |
| 800250119 | SALUDCOOP | 1.150,00 |
| 805000427 | COOMEVA SA | 2.471,00 |
| 830113831 | ALIANSA LUD | 2.455,00 |
| 830009783 | CRUZ BLANCA SA | 335,00 |
| | TOTALES | 64.024,00 |

NOTA 3 GRUPO 16– PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Valor en miles de pesos

| | | |
|---------------|--|---------------------|
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 4.732.074,00 |
| 1.6.05 | TERRENOS | 108.478,00 |
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 174.900,00 |
| 1.6.40 | EDIFICACIONES | 4.448.612,00 |
| 1.6.55 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 19.633,00 |
| 1.6.60 | EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO | 4.758,00 |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 1.256.179,00 |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | 3.705.475,00 |
| 1.6.75 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 281.594,00 |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA | 13.640,00 |
| 1.6.85 | DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | (4.812.788,00) |
| 1.6.95 | PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | (468.407,00) |

1605 TERRENOS

| | | |
|------------------|----------------|----------------|
| 1.6.05.01 | Urbanos | 108.478 |
|------------------|----------------|----------------|

El saldo de esta cuenta refleja el valor del predio de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

| | | |
|------------------|---------------------------------------|----------------|
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 174.900 |
| 1.6.35.03 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 89.614 |
| 1.6.35.04 | Equipos de comunicación y computación | 85.286 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles adquiridos por el Departamento, que no se encuentran en uso y su finalidad es que sean utilizados en el futuro, en desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

1640 EDIFICACIONES

1.6.40.01 | **Edificios y casas** **4.448.612**

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la edificación de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública con sus respectivas mejoras. La cuenta se discrimina así:

1.6.40.01 *Edificios y casas*

| Ciudad | Ubicación | Matricula Inmobiliaria |
|--------|------------------------|------------------------|
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 62 GJ | 050C01510790 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF2 | 050C01510824 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF3 | 050C01510836 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF4 | 050C01510850 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF5 | 050C01510851 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF6 | 050C01511795 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF7 | 050C01511796 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF8 | 050C01511799 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF9 | 050C01511801 |

Para el año 2013, el valor de la edificación de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública fue objeto de actualización.

Detallado así:

| 1.6.40.01 <i>Edificios y casas</i> | | | |
|---|------------------------|------------------------|----------------|
| Ciudad | Ubicación | Matricula Inmobiliaria | Valorización |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 62 GJ | 050C01510790 | 503.203.200,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF2 | 050C01510824 | 589.540.200,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF3 | 050C01510836 | 643.473.600,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF4 | 050C01510850 | 563.875.200,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF5 | 050C01510851 | 561.008.000,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF6 | 050C01511795 | 561.008.000,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF7 | 050C01511796 | 561.008.000,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF8 | 050C01511799 | 499.553.600,00 |
| Bogota | Cra. 6 No. 12 - 64 OF9 | 050C01511801 | 499.553.600,00 |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

| 1.6.55 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 19.633,00 |
|------------------|--------------------------------|------------------|
| 1.6.55.04 | Maquinaria industrial | 3.522,00 |
| 1.6.55.06 | Equipo de recreación y deporte | 746,00 |
| 1.6.55.09 | Equipo de enseñanza | 428,00 |
| 1.6.55.11 | Herramientas y accesorios | 9.515,00 |
| 1.6.55.22 | Equipo de ayuda audiovisual | 5.422,00 |

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo de propiedad del Departamento, la cual es de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

| 1.6.60 | EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO | |
|------------------|-----------------------------------|-------|
| 1.6.60.03 | Equipo de urgencias | 4.758 |

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo médico de propiedad del Departamento, el cual es de uso permanente en el cumplimiento de salud ocupacional.

1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 1.256.179 |
|------------------|--|------------------|
| 1.6.65.01 | Muebles y enseres | 1.210.665 |
| 1.6.65.02 | Equipo y máquina de oficina | 45.514 |

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad del Departamento, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | 3.705.475 |
|------------------|--|------------------|
| 1.6.70.01 | Equipo de comunicación | 254.488 |
| 1.6.70.02 | Equipo de computación | 3.450.987 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad del Departamento, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

| | | |
|------------------|--|-------------------|
| 1.6.75 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 281.594,00 |
| 1.6.75.02 | TERRESTRE | 151.194,00 |
| 1.6.75.08 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN | 130.400,00 |

Valor en miles de pesos

El saldo de la cuenta 167508 está conformado así:

| 1.6.75 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 130.400 |
|---------------|---|-----------------|
| | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | VALOR EN LIBROS |
| | CHEVROLET OPTRA LIMITES | 41.000 |
| | SEDAN NISSAN TIIDA HATCHBACK | 44.500 |
| | Toyota COROLLA. Modelo 2009 gris metálico | 44.900 |

Valor en miles de pesos

Para el año 2013, los vehículos fueron objeto de actualización.

Detallado así:

| PLACA | ESTADO | AVALUO |
|----------------|---------------|---------------|
| OIB-370 | BUENO | 16.200.000,00 |
| OIB-914 | BUENO | 33.573.000,00 |
| OIB-913 | BUENO | 13.344.000,00 |
| OBG-000 | BUENO | 9.765.000,00 |
| OBG-002 | BUENO | 9.975.000,00 |
| CVT-044 | BUENO | 20.176.000,00 |
| IAN96M | BUENO | 16.269.000,00 |
| ELK-829 | BUENO | 27.423.000,00 |

1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA

| | | |
|------------------|---|---------------|
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA | 13.640 |
| 1.6.80.01 | Equipo de hotelería | 54 |
| 1.6.80.02 | Equipo de restaurante y cafetería | 13.586 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipo de cocina y comedor de propiedad del Departamento, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)

| 1.6.85 | DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | (4.812.788) |
|------------------|---|-------------|
| 1.6.85.01 | Edificaciones | (1.616.622) |
| 1.6.85.04 | Maquinaria y equipo | (18.388) |
| 1.6.85.05 | Equipo médico y científico | (4.758) |
| 1.6.85.06 | Muebles, enseres y equipos de oficina | (987.887) |
| 1.6.85.07 | Equipos de comunicación y computación | (1.971.352) |
| 1.6.85.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | (204.806) |
| 1.6.85.09 | Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | (8.975) |

Valor en miles de pesos

El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

1695 PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

| 1.6.95 | PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | (468.407,00) |
|------------------|--|--------------|
| 1.6.95.05 | Edificaciones | (105.093,00) |
| 1.6.95.10 | Muebles, enseres y equipo de oficina | (17.838,00) |
| 1.6.95.11 | Equipos de comunicación y computación | (329.193,00) |
| 1.6.95.12 | Equipo de transporte tracción y elevación | (16.283,00) |

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a la desvalorización de la Propiedad, Planta y Equipo de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública, resultante de la comparación del valor en libros y el avalúo de los mismos realizado en el mes de noviembre de 2013, tal y como se evidencia en el oficio remitido por la Secretaria General del Departamento.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014
NOTA 4 GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 4.743.388 |
|--------|--|-------------|
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 24.184 |
| 1.9.10 | CARGOS DIFERIDOS | 131.274 |
| 1.9.60 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | 22.990 |
| 1.9.70 | INTANGIBLES | 3.715.133 |
| 1.9.75 | AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | (1.841.589) |
| 1.9.99 | VALORIZACIONES | 2.691.396 |

Valor en miles de pesos

- 190501 Seguros. El saldo de esta cuenta corresponde a los seguros adquiridos por la entidad tal como se detalla a continuación:

| Poliza | Saldo |
|-----------------------|---------------|
| Poliza de Incendios | 9.429 |
| Responsabilidad Civil | 13.530 |
| Equipo Electrónico | 613 |
| Sustraccion y Hurto | 613 |
| Total General | 24.184 |

1910 – CARGOS DIFERIDOS

| | | |
|-----------|---|---------|
| 1.9.10 | CARGOS DIFERIDOS | 131.274 |
| 1.9.10.01 | Materiales y suministros | 109.713 |
| 1.9.10.21 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 21.561 |

Valor en miles de pesos

En esta cuenta se presentan los registros de los bienes de consumo del Departamento y su saldo corresponde a los bienes que se encuentran pendientes de uso en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

| 1.9.60 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | 22.990 |
|-----------|--|--------|
| 1.9.60.07 | Libros y publicaciones de investigación y consulta | 22.990 |

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los libros y publicaciones de propiedad del Departamento, los cuales son de uso permanente de consulta de los usuarios internos y externos.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

| | | |
|------------------|--------------------|------------------|
| 1.9.70 | INTANGIBLES | 3.715.133 |
| 1.9.70.07 | Licencias | 2.828.695 |
| 1.9.70.08 | Software | 886.438 |

Valor en miles de pesos

Corresponde al Software y Licencias adquiridas por el Departamento manejadas por la Oficina de Tecnología, para el servicio de la parte administrativa. Se amortizan a cinco (5) años, correspondiente al tiempo proyectado para la recepción del servicio.

| | | |
|------------------|---|-----------------------|
| 1.9.75 | AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | (1.501.768,00) |
| 1.9.75.07 | Licencias | (1.014.456) |
| 1.9.75.08 | Software | (827.133) |

Valor en miles de pesos

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición de Licencias y Software.

| | | |
|------------------|---|---------------------|
| 1.9.99 | VALORIZACIONES | 2.691.396,00 |
| 1.9.99.52 | Terrenos | 415.139,00 |
| 1.9.99.62 | Edificaciones | 2.143.919,00 |
| 1.9.99.68 | Muebles enseres y equipo de oficina | 14.323,00 |
| 1.9.99.69 | Equipos de comunicación y computación | 93.564,00 |
| 1.9.99.70 | Equipo de transporte tracción y elevación | 24.451,00 |

Valor en miles de pesos

Corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de los avalúos realizados a los bienes muebles e inmuebles del Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de noviembre de 2013.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

PASIVO
GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

| | | |
|---------------|--|------------|
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 681.453,00 |
| 2.4.01 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 170.553,00 |
| 2.4.25 | ACREEDORES | 260.535,00 |
| 2.4.36 | RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 199.772,00 |
| 2.4.53 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION | 50.593,00 |

Valor en miles de pesos

NOTA 5

| | | |
|------------------|--|------------|
| 2.4.01 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 170.553,00 |
| 2.4.01.01 | Bienes y servicios | 67.068,00 |
| 2.4.01.02 | Proyectos de inversión | 103.485,00 |

Valor en miles de pesos

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento por concepto de bienes y servicios de proveedores nacionales en desarrollo de su objeto social. De igual forma se incluye en este rubro los valores pendientes de desembolso por concepto de bienes y servicios adquiridos para proyectos de inversión.

240101 Bienes y servicios

| NIT | TERCERO | VALOR |
|--------------------|---|------------------|
| 830.095.213 | ORGANIZACION TERPEL S.A. | 1.730,00 |
| 860.515.236 | PRECAR LTDA | 1.905,00 |
| 860.025.470 | R M H MUEBLES & ARCHIVOS S.A.S. | 711,00 |
| 890.900.943 | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | 4.100,00 |
| 900.059.238 | MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S | 24.612,00 |
| 900.373.913 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL | 25.453,00 |
| 80.125.012 | OMAR ARTURO SAAVEDRA MORALES | 2.431,00 |
| 900.483.401 | COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS | 6.126,00 |
| TOTALES: | | 67.068,00 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

240102 Proyectos de Inversión

| NIT | TERCERO | VALOR |
|--------------------|--|-------------------|
| 890.900.943 | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | 12.928,00 |
| 30.397.074 | ALEJANDRA MARIA MUÑOZ MONTOYA | 6.114,00 |
| 900.105.979 | BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. | 49.424,00 |
| 80.825.194 | ARNULFO DIAZ CASTRO | 990,00 |
| 900.346.289 | CONSORCIO CAME | 3.309,00 |
| 900.121.523 | PHOENIX AUTOMATIZACION INDUSTRIAL SAS | 7.960,00 |
| 19.172.584 | NESTOR ALVARO GONZALEZ ALBARRACIN | 3.570,00 |
| 46.385.955 | CAROLINA LAVERDE ROJAS | 3.272,00 |
| 52.732.638 | YENNY TATIANA MARROQUIN MUÑOZ | 744,00 |
| 900.738.956 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS Y OFICINAS 2014 | 4.918,00 |
| 79.332.660 | ALVARO VANEGAS MORENO | 6.517,00 |
| 900.408.874 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES I C C SAS | 3.739,00 |
| TOTALES: | | 103.485,00 |

Valor en miles de pesos

2425 Acreedores

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la Entidad, en cumplimiento de las funciones de contenido estatal por concepto de descuentos de nómina, servicios, aportes y otras obligaciones.

Las partidas representativas que conforman esta cuenta son:

| | | |
|------------------|---|------------|
| 2.4.25 | ACREEDORES | 260.535,00 |
| 2.4.25.08 | Viáticos y gastos de viaje | 4.302,00 |
| 2.4.25.10 | Seguros | 1.126,00 |
| 2.4.25.18 | Aportes a fondos pensionales | 136,00 |
| 2.4.25.19 | Aportes a seguridad social en salud | 76,00 |
| 2.4.25.20 | Aportes al icbf, Sena y cajas de compensación | 29,00 |
| 2.4.25.35 | Libranzas | 6.063,00 |
| 2.4.25.53 | Servicios | 248.118,00 |
| 2.4.25.90 | Otros acreedores | 685,00 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

242553 Servicios El saldo que refleja esta cuenta corresponde a las cuentas por pagar por concepto de servicios causadas durante el mes de Diciembre de 2014.

| NIT | TERCERO | VALORES |
|----------------|--|-------------------|
| 860515236 | PRECAR LTDA | 1.659,00 |
| 900062917 | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A | 26.285,00 |
| 860067479 | SERVIASEO S A | 7.786,00 |
| 899999035 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX | 60.000,00 |
| 830058677 | IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. | 12.448,00 |
| 830027574 | SYNOPSIS COLOMBIA S.A.S. | 93.375,00 |
| 830011008 | SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S. | 2.052,00 |
| 800071819 | SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES) | 5.665,00 |
| 830124841 | SEGELEC SAS | 7.319,00 |
| 830078154 | E&M INGENIERIA ELECTRONICA LTDA | 4.580,00 |
| 80852726 | DIEGO ALEJANDRO RUBIO RAMOS | 5.247,00 |
| 900332934 | TRANSCOCOL LTDA | 246,00 |
| 900557760 | UNION TEMPORAL CS 2012 | 12.826,00 |
| 830065682 | SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS | 8.396,00 |
| 900226883 | INPROSERVICES INGENIERIA SAS | 234,00 |
| TOTALES | | 248.118,00 |

Valor en miles de pesos

2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

| | | |
|------------------|---|------------|
| 2.4.36 | RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 199.772,00 |
| 2.4.36.03 | Honorarios | 778,00 |
| 2.4.36.05 | Servicios | 28.594,00 |
| 2.4.36.08 | Compras | 5.314,00 |
| 2.4.36.15 | A empleados artículo 383 et | 53.603,00 |
| 2.4.36.16 | A empleados artículo 384 et | 30.118,00 |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido por consignar | 44.483,00 |
| 2.4.36.26 | Contratos de obra | 13.801,00 |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | 23.081,00 |

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

| | | |
|------------------|--------------------------------------|--------|
| 2.4.53 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION | 50.593 |
| 2.4.53.01 | En administración | 50.593 |

El saldo lo constituye el valor por ejecutar del convenio interadministrativo 002 de 2014 entre la Escuela de Administración Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los registros efectuados se realizaron de acuerdo al CONCEPTO 20109-147012 del 15-10-10, emitido por la Contaduría General de la Nación.

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------|
| Obligaciones a diciembre de 2014 | 827.128 |
| Gravamen Financieros a Diciembre de 2014 | 3.485 |
| Rendimientos Financieros a Diciembre de 2014 | 12.056 |
| Retención Rendimientos Financieros | 844 |
| Recursos Convenio 002 | 885.451 |
| Total saldo por ejecutar a Dic 31 de 2014 | 50.593 |

Valor en miles de pesos

GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL 746.814

El saldo comprende las cuentas que registran las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente, de acuerdo con reporte suministrado por el Grupo de Talento Humana.

| | | |
|------------------|----------------------------------|---------|
| 2.5.05 | SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 746.814 |
| 2.5.05.01 | Nominal por pagar | 1.400 |
| 2.5.05.04 | Vacaciones | 525.043 |
| 2.5.05.05 | Prima de vacaciones | 33.747 |
| 2.5.05.06 | Prima de servicios | 148.451 |
| 2.5.05.12 | Bonificaciones | 38.173 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

NOTA 6 GRUPO 27 – PASIVOS ESTIMADOS

2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

| | | |
|------------------|------------------------------|---------|
| 2.7.10 | PROVISION PARA CONTINGENCIAS | 215.298 |
| 2.7.10.05 | Litigios | 215.298 |

Valor en miles de pesos

Esta cuenta la componen las cuantías informadas de los procesos con fallo de primera instancia desfavorable en contra del Departamento de acuerdo con la información entregada por la oficina jurídica del Departamento.

| PROCESO No | DEMANDANTE | VALOR |
|------------|------------------------------------|---------|
| NI-0049 | Rosa Ines Rendon Ramirez | 136.979 |
| NI-0647 | Luis Jorge Alvarez Peña | 50.000 |
| 16195-01 | Carlos Eduardo Castelblanco Mateus | 3.319 |
| 02685-01 | Idelfonso Jose Torres Cardenas | 25.000 |

Valor en miles de pesos

Durante la vigencia 2014, el Departamento fue condenado a pagar por demandas el valor de \$34.492

2720 PROVISIÓN PARA PENSIONES

El cálculo actuarial se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2013, soportado mediante estudio realizado por COLPENSIONES.

GRUPO 29 – OTROS PASIVOS

| | | |
|------------------|------------------------------------|-------|
| 2.9.05 | RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | 8.652 |
| 2.9.05.05 | Cobro cartera de terceros | 7.639 |
| 2.9.05.90 | Otros recaudos a favor de terceros | 1.013 |

Valor en miles de pesos

290590. El saldo en esta cuenta corresponde a los pagos pendientes por cancelar a 31 de diciembre de 2014 por concepto de deducciones de la estampilla pro-universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

PATRIMONIO

GRUPO 31- HACIENDA PÚBLICA

| | | |
|---------------|--|-----------------------|
| 3 | PATRIMONIO | 7.698.194,00 |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | 3.283.682,00 |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 1.216.232,00 |
| 3.1.15 | SUPERAVIT POR VALORIZACION | 2.691.396,00 |
| 3.1.25 | PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO | 1.581.326,00 |
| 3.1.28 | PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB) | (1.074.442,00) |

Valor en miles de pesos

NOTA 7 3110 – Resultados de Ejercicio.

Al cierre de la vigencia, el Departamento presenta un resultado del ejercicio positivo, debido a que las erogaciones ejecutadas con los recursos por inversión provenientes de la ESAP no se reconocen en las cuentas del gasto, si no que se llevaron a la cuenta 245301 Recursos recibidos en administración, de acuerdo al CONCEPTO 20109-147012 del 15-10-10, emitido por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente con estos recursos se adquirieron activos para el Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS” y “Mantenimiento Adecuación y Dotación del edificio sede del DAFP”, lo que no afecto el Estado de Actividad Financiera. Al cierre de la vigencia 2014, el Departamento presento un resultado del ejercicio, por valor de \$1.216.232 miles de pesos.

3115 - SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN

| | | |
|------------------|--|--------------|
| 3.1.15 | SUPERAVIT POR VALORIZACION | 2.691.396,00 |
| 3.1.15.52 | Terrenos | 415.139,00 |
| 3.1.15.62 | Edificaciones | 2.143.919,00 |
| 3.1.15.68 | Muebles enseres y equipo de oficina | 14.323,00 |
| 3.1.15.69 | Equipos de comunicación y computación | 93.564,00 |
| 3.1.15.70 | Equipo de transporte, tracción y elevación | 24.451,00 |

Valor en miles de pesos

Corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos, como resultado de los avalúos realizados a los bienes muebles e inmuebles del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el año 2013.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

3125 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO

| | | |
|------------------|---|--------------|
| 3.1.25 | PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO | 1.581.326,00 |
| 3.1.25.25 | Bienes | 1.450.926,00 |
| 3.1.25.31 | Bienes de uso permanente sin contraprestación | 130.400,00 |

Valor en miles de pesos

312525 Bienes: Corresponde a los bienes muebles recibidos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y activos adquiridos con el convenio interadministrativo 001 de 2014, celebrado entre el Departamento y la ESAP, en el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de la Información TICS” por valor de \$1.155.630

| Fecha | Valor | Proveedor | Concepto |
|------------|-----------|------------------|--|
| 14/11/2014 | 688.000 | DB SYSTEM LTDA | Solución integrada de servidores, almacenamiento, infraestructura de redes y software |
| 27/11/2014 | 6.856 | PROVEDATA S.A.S. | Escáner |
| 09/12/2014 | 355.681 | CREANGEL LTDA | Implementar solución de búsqueda para los sitios Web, bases de datos y sistemas de archivos del Dpto |
| 24/12/2014 | 12.374 | DATECSA S.A. | Impresoras multifuncionales a color |
| 24/12/2014 | 92.719 | OFIBOD LTDA | Televisores Led |
| | 1.155.630 | | |

312531 Bienes de uso permanente sin contraprestación: Corresponden a los bienes muebles entregados por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

| 1.6.75 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 130.400 |
|--------|--|-----------------|
| | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | VALOR EN LIBROS |
| | CHEVROLET OPTRA L18MITES | 41.000 |
| | SEDAN NISSAN TIIDA HATCHBACK | 44.500 |
| | Toyota COROLLA. Modelo 2009 gris metálico | 44.900 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

INGRESOS

GRUPO 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

| | | |
|---------------|--|----------------------|
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 19.838.367,00 |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | 19.807.465,00 |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | 30.902,00 |

Valor en miles de pesos

NOTA 8 4705 – FONDOS RECIBIDOS

| | | |
|------------------|-------------------------|----------------------|
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | 19.807.465,00 |
| 4.7.05.08 | FUNCIONAMIENTO | 15.710.560,00 |
| 4.7.05.10 | INVERSIÓN | 4.096.905,00 |

Valor en miles de pesos

Este valor corresponde a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN.

4722 – OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

El saldo corresponde a operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República por concepto de cuota de auditaje, de acuerdo con la resolución ordinaria 650 del 22 de agosto de 2014, “por el cual se fija el tributo especial Tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2014”, emitida por la CGR y las deducciones realizadas a los contratos de obra por la estampilla pro-universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia.

NOTA 9 GRUPO 48 – OTROS INGRESOS

| | | |
|---------------|---------------------------------|------------------|
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 26.706,00 |
| 4.8.05 | FINANCIEROS | 2.169,00 |
| 4.8.08 | OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 256,00 |
| 4.8.15 | AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | 24.281,00 |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

4805 – FINANCIEROS

4.8.05.35 | Rendimientos sobre depósitos en administración 2.169,00

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros que generó los recursos entregados en administración en el convenio con el ICETEX.

| | | |
|------------------|----------------------------------|---------------|
| 4.8.08 | OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 256,00 |
| 4.8.08.15 | Fotocopias | 256,00 |

Valor en miles de pesos

Contiene los valores correspondientes a fotocopias de los decretos Expedidos por la Entidad, que son solicitadas por clientes externos y reintegros por mayor valor de consumo en telefonía móvil.

4815 – AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

| | | |
|------------------|--|------------------|
| 4.8.15 | AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | 24.281,00 |
| 4.8.15.59 | Otros ingresos | 24.281,00 |

Valor en miles de pesos

La cuenta corresponde a ingresos por concepto de vigencias anteriores, por reintegro de mayores valores pagados a exfuncionarios en la nómina, reconocimiento de incapacidades de funcionarios por parte de las EPS.

| NIT | TERCERO | VALOR |
|------------------|---|-----------|
| 899999054 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA | 1.000,00 |
| 899999239 | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF | 5.489,00 |
| 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 11.541,00 |
| 860011153 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | 535,00 |
| 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 659,00 |
| 830003564 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | 202,00 |
| 800140949 | CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 528,00 |
| 800250119 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP | 99,00 |
| 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 1.437,00 |
| 800227940 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS | 99,00 |
| 800224808 | FONDO DE PENSIONES PORVENIR | 45,00 |
| 19421922 | LUIS ENRIQUE BONELL PEÑA | 272,00 |
| 52840342 | ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA | 844,00 |

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

| | | |
|-----------------|-----------------------------------|------------------|
| 24571392 | MARIA LUCRECIA OSPINA MONTOYA | 924,00 |
| 79627351 | DAVID ALEJANDRO GIRALDO MOLINA | 63,00 |
| 24486561 | LUZ STELLA MESA HERRAN | 373,00 |
| 74302603 | FABIAN ERNESTO SANCHEZ CASTILLO | 8,00 |
| 52957287 | MARIA FERNANDA MARTINEZ CASTAÑEDA | 163,00 |
| TOTALES: | | 24.281,00 |

GASTOS
GRUPO 5 – GASTOS

| | | |
|------------|---|----------------------|
| 5 | GASTOS | 19.865.073,00 |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN | 14.043.370,00 |
| 5.2 | DE OPERACIÓN | 4.873.108,00 |
| 5.3 | PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 26.734,00 |
| 5.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 17.955,00 |
| 5.8 | OTROS GASTOS | (312.326,00) |
| 5.9 | CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS | 1.216.232,00 |

Valor en miles de pesos

NOTA 10 51-DE ADMINISTRACIÓN

| | | |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN | 14.043.370,00 |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 9.925.602,00 |
| 5.1.02 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 320.436,00 |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 1.907.766,00 |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 417.690,00 |
| 5.1.11 | GENERALES | 1.421.148,00 |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 50.728,00 |

Valor en miles de pesos

En esta cuenta se encuentran los gastos asociados a actividades de dirección, planeación y apoyo logístico. Incluye el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios, las prestaciones proporcionadas por el Departamento a sus empleados, el valor de las contribuciones sociales que se pagan en beneficio de los empleados a través de los sistemas de seguridad social.

La cuenta 5111 incluye el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

La cuenta 5120 corresponde al impuesto predial, de los inmuebles y del parque automotor de propiedad del Departamento.

52 – DE OPERACION

| | | |
|---------------|---------------------------------|---------------------|
| 5.2 | DE OPERACIÓN | 4.873.108,00 |
| 5.2.02 | SUELDOS Y SALARIOS | 2.752.248,00 |
| 5.2.03 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 26.914,00 |
| 5.2.04 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 507.088,00 |
| 5.2.07 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 108.272,00 |
| 5.2.11 | GENERALES | 1.478.586,00 |

Valor en miles de pesos

La cuenta 5211 incluye el valor de los gastos necesarios con ocasión de la ejecución de los proyectos de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS”, Mejoramiento Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el desarrollo de Políticas Públicas. Nacional y Mantenimiento Adecuación y Dotación del edificio sede del DAFP.

53 – PROVISIONES, DEPRECIACIONES

| | | |
|------------------|---|------------------|
| 5.3 | PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 26.734,00 |
| 5.3.14 | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS | 26.734,00 |
| 5.3.14.01 | LITIGIOS | 26.734,00 |

Valor en miles de pesos

El saldo de la cuenta corresponde a la provisión realizada por procesos judiciales en contra del Departamento por prestaciones sociales y pagos laborales, soportadas con la información entregada por la oficina jurídica.

NOTA 11

57 – OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

| | | |
|---------------|---|------------------|
| 5.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 17.955,00 |
| 5.7.05 | FONDOS ENTREGADOS | 16.633,00 |
| 5.7.20 | OPERACIONES DE ENLACE | 1.322,00 |

Valor en miles de pesos

Esta cuenta está compuesta por los reintegros a la DGCPTN sobre rendimientos financieros y/o recursos de vigencias anteriores y de la vigencia actual.

NOTA 12

58 – OTROS GASTOS

| | | |
|---------------|---------------------------------|---------------------|
| 5.8 | OTROS GASTOS | (312.326,00) |
| 5.8.08 | OTROS GASTOS ORDINARIOS | 32.077,00 |
| 5.8.15 | AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | (344.403,00) |

Valor en miles de pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

5815 - Ajustes de Ejercicios anteriores

El valor de esta cuenta corresponde al retiro de la provisión para contingencias de los procesos instaurados por los señores Maria Cristina González Arenas, Ricardo Vásquez Calderón y María Olinda Piragauta Díaz, teniendo en cuenta que en tales expedientes fue absuelto este Departamento Administrativo en segunda instancia.

CUENTAS DE ORDEN

GRUPO 81- DERECHOS CONTINGENTES

NOTA 13 8120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

| | | |
|------------------|---|-----------------|
| 8.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 3.069,00 |
| 8.1.20.04 | Administrativas | 3.069,00 |

Valor en miles de pesos

De acuerdo con la Carta Circular 078 de 2007 la Subcuenta 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, corresponde a pretensiones del Departamento, frente al incumplimiento de los contratos por parte de los arrendadores de los centros vacacionales.

GRUPO 83 - DEUDORAS DE CONTROL

| | | |
|------------------|------------------------------|---------------------|
| 8.3 | DEUDORAS DE CONTROL | 6.270.839,00 |
| 8.3.15 | ACTIVOS RETIRADOS | 2.779.165,00 |
| 8.3.15.10 | Propiedades, planta y equipo | 2.707.471,00 |
| 8.3.15.90 | Otros activos retirados | 71.694,00 |

Valor en miles de pesos

8355 – EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

| | | |
|------------------|--|------------------|
| 8.3.55 | EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION | 3.365.513 |
| 8.3.55.11 | Gastos | 3.365.513 |

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde al valor acumulado de los gastos de la ejecución del convenio interadministrativo 001 Y 002 de 2014 entre la Escuela de Administración Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2014

8361 – RESPONSABILIDADES EN PROCESO

| | | |
|-----------|-------------------------------------|--------------|
| 8.3.61 | RESPONSABILIDADES EN PROCESO | 1.880 |
| 8.3.61.01 | Internas | 1.880 |

Valor en miles de pesos

El saldo corresponde a procesos de responsabilidad disciplinaria 001 de 2012, correspondiente al pago extemporáneo del impuesto de retención en la fuente del mes de enero de 2012.

NOTA 14 GRUPO 91 – RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

| | | |
|-----------|---|----------------------|
| 9.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 11.458.673,00 |
| 9.1.20.02 | LABORALES | 332.524,00 |
| 9.1.20.04 | ADMINISTRATIVOS | 11.126.149,00 |

Valor en miles de pesos

El valor corresponde a demandas interpuestas por posibles sentencias de forma directa al Departamento, como otras compartidas con Entidades Públicas, en razón a que el Departamento firma Decretos conjuntamente en su función de hacer Gobierno, por lo que el valor registrado en las Subcuentas de Orden, es la proporción que corresponde frente a las otras Entidades demandadas.

El Departamento a través de sus apoderados defiende en debida forma los intereses de la Entidad, con argumentación jurídica y jurisprudencial y efectuando el debido seguimiento a los procesos, entendida su gestión de medio, más no de resultado y sin que se pueda tener certeza de los pronunciamientos de los jueces, que deben ser en derecho y sana crítica. No obstante estos principios de ninguna manera da la certeza de cómo puedan darse los fallos (reconociendo un derecho o aceptando una obligación del demandado).

FARID MILENA RAMIREZ BARRERA
CONTADOR PÚBLICO
TP No. 93928-T